HEROÍNAS Y HÉROES
paisanos



GUÍA COMPLETA 2026

Gobernación
Secretaría de Gobernación

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

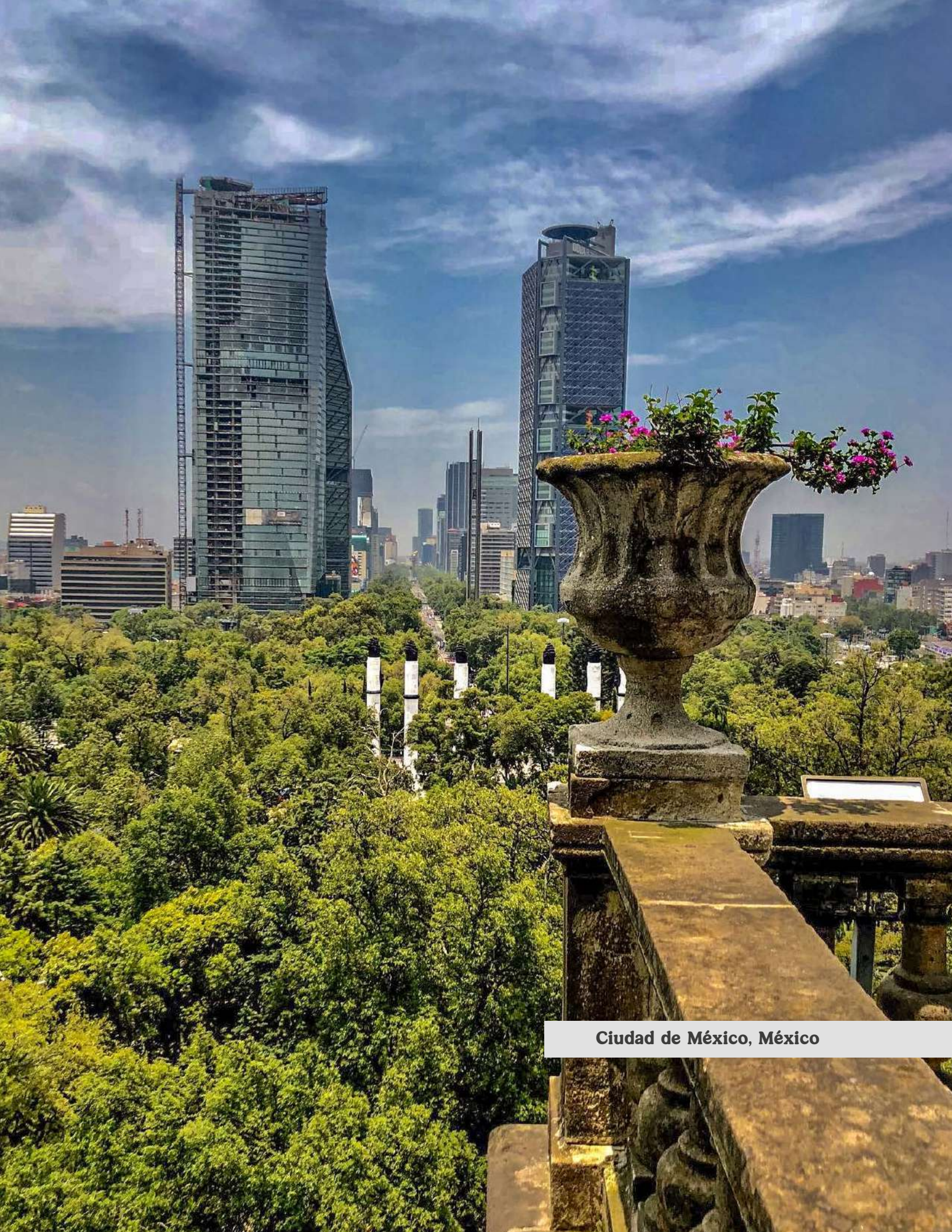

Ciudad de México, México

ÍNDICE

- OBJETIVOS DEL PROGRAMA: 9
- 1.- ANTES DE VENIR A MÉXICO: 11
- ASEGÚRATE QUE CUENTAS CON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INGRESAR AL PAÍS. 11
- SI ERES MEXICANO: 11
- SI ERES EXTRANJERO: 11
- DEBERÁS PAGAR EL "DERECHO DE VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS" (DNR). 12
- SI ERES EXTRANJERO, NO PAGARÁS DNR, SI: 12
- ¿CÓMO Y DÓNDE PAGAN LOS EXTRANJEROS EL DNR? 12
- MENAJE DOMÉSTICO 13
- SI NACISTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EE.UU.) Y TU MADRE Y/O PADRE SON MEXICANOS, TÚ TAMBIÉN ERES MEXICANO. 13
- LA DOBLE NACIONALIDAD TE BRINDA BENEFICIOS. 13
- ¿QUIÉNES TIENEN DERECHO A LA NACIONALIDAD MEXICANA? 14
- SI AÚN NO HAS REALIZADO EL TRÁMITE DE DOBLE NACIONALIDAD PARA TUS HIJOS O HIJAS, PUEDES EFECTUARLO EN EL EXTERIOR O EN MÉXICO: 14
- PASAPORTE PARA PERSONAS MAYORES DE EDAD. 15
- PARA RENOVAR TU PASAPORTE EN EL EXTERIOR DEBERÁS: 16
- PASAPORTE PARA PERSONAS MENORES DE EDAD. 16

OTROS TRÁMITES QUE PUEDES REALIZAR EN EL CONSULADO 17

- MATRÍCULA CONSULAR 18
- ESTRATEGIA VENTANILLAS DE SALUD (VDS) 20
- SEMANA BINACIONAL DE SALUD (SBS) 20
- VENTANILLAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (VOE) 21
- SEMANA BINACIONAL DE EDUCACIÓN (SBE) 22
- LIBROS EN ESPAÑOL 22
- APRENDE EN CASA EL EXTERIOR 22
- SI REGRESAS A MÉXICO 22
- VENTANILLAS DE ASESORÍA FINANCIERA (VAF) 23
- MICROSITIO PARA MEXICANOS EN EL EXTERIOR 23
- MÓDULO DE ATENCIÓN EN EL EXTERIOR (MAEX) 24
- TARJETA FINABIEN 24
- DIRECTO A MÉXICO: 24
- QUIÉN ES QUIÉN EN EL ENVÍO DE DINERO: 24
- AHORRO PARA EL RETIRO: 25
- PAGO DE CRÉDITO INFONAVIT 25
- PROGRAMA DE AFILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES (PTI) 27

- INSCRIPCIÓN AL RFC DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTERIOR 27
- VENTANILLA DE PUEBLOS ORIGINARIOS E INDÍGENAS DE MÉXICO EN EL EXTERIOR "VAIPOIME" 28
- VENTANILLAS DE EDUCACIÓN CÍVICA (VEC) 28
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN TEMPORAL PARA EXTRANJEROS 28
- PROTECCIÓN A PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTERIOR 29
- TE RECORDAMOS QUE LOS CONSULADOS DE MÉXICO NO PUEDEN: 29
- SI DESEAS INGRESAR A MÉXICO CON SU VEHÍCULO, DEBERÁ TRAMITAR UN PERMISO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL 30
- ¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR EL TRÁMITE?: 31
- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO RECREATIVOSY REMOLQUES 31
- VIGENCIA DEL PERMISO 32
- CANALES AUTORIZADOS PARA OBTENER EL PERMISO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULO 32
- ¿QUIÉNES PUEDEN CONDUCIR EL VEHÍCULO? 33
- RETORNO O CANCELACIÓN DEL PERMISO 34
- ¿REGRESAS DEFINITIVAMENTE A MÉXICO? 36
- ¿QUÉ INTEGRA EL MENAJE? 36
- **2.- A TU INGRESO A MÉXICO:** 38
- FRANQUICIA FISCAL 38
- LA FRANQUICIA FISCAL NO INCLUYE: 38
- ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA ACREDITAR EL VALOR DE LAS MERCANCÍAS? 38
- ¿QUÉ INCLUYE EL EQUIPAJE PERSONAL? 38
- MERCANCÍAS CON EL PAGO DE IMPUESTOS 39
- SI CREES O SABES QUE EXCEDES EL LÍMITE DE TU FRANQUICIA 40
- SI VIAJAS EN AUTOBÚS: 40
- SI LLEGAS POR AVIÓN O BARCO: 40
- SI VIAJAS EN TU VEHÍCULO: 40
- A TU INGRESO A MÉXICO 41
- ¿QUÉ PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO PUEDO INTRODUCIR AL PÁIS? 41

¿PUEDO VIAJAR A MÉXICO CON MI MASCOTA? 42

- PERMISOS DE VIDA SILVESTRE 43
- SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO (CONTAMINANTES) 44
- MATERIALES, SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS 44
- **PARA INGRESAR A MÉXICO CON DINERO** 45
- ESTÁ PROHIBIDO INTRODUCIR Y EXTRAER DE MÉXICO: 45

3.- DURANTE TU ESTANCIA EN MÉXICO: 48

CONOCE A LA GUARDIA NACIONAL. 48

- DURANTE TU TRÁNSITO POR LAS CARRETERAS DE MÉXICO LA GUARDIA NACIONAL TE RECOMIENDA: 52
- SERVICIOS DE SALUD 58
- RECOMENDACIONES PARA UN VIAJE SALUDABLE Y SEGURO 58
- VENTANILLAS DE SALUD 63
- RECUERDA QUE EN TU TRÁNSITO POR LAS CARRETERAS DE MÉXICO 64
- ¿SABES QUÉ ES Y CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA? 65
- DIAS Y HORARIOS. 65
- VERIFICACIÓN VOLUNTARIA 66
- ¿CÓMO PUEDES EXENTAR EL HOY NO CIRCULA? 66
- **PROGRAMAS Y SERVICIOS EN MÉXICO** 67
- **SERVICIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES** 67

COMUNIDAD MIGRANTE MEXICANA 68

SERVICIO DE APOYO LEGAL Y ASESORÍA 70

- LA PROCURADURÍA AGRARIA (PA) TE BRINDA ASESORÍA GRATUITA EN ASUNTOS COMO: 71

SERVICIOS FINANCIEROS 72

- CONDUSEF TE OFRECE: 72
- NAFIN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA 73

SERVICIOS EDUCATIVOS 75

- EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA 75
- EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 76
- EDUCACIÓN SUPERIOR 76
- APRENDE A LEER Y ESCRIBIR O CONCLUYE TÚ PRIMARIA O SECUNDARIA 77

SERVICIOS DE IMPORTACIÓN TEMPORAL POR VÍA POSTAL 78

EL SERVICIO POSTAL MEXICANO "CORREOS DE MÉXICO" TIENE LOS SIGUIENTES SERVICIOS QUE TE PUEDEN INTERESAR: 79

- CARTILLA DE IDENTIDAD POSTAL 79
- ENVÍO REGISTRADO O CERTIFICADO 79
- ENVÍO ACELERADO EMS/MEXPOST 80
- GIRO POSTAL ORDINARIO ELECTRÓNICO. 80

CORREOS CLIC: LA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO 100% MEXICANA 81

SERVICIOS DE ENVÍO DE DINERO A MÉXICO 82

¿PARA QUÉ SIRVE LA TARJETA FINABIEN – ESTADOS UNIDOS? 83

4.- A TU SALIDA DE MÉXICO: 82

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL EN LA MODALIDAD SALIDA DE MEXICANOS: 88

- EN EL INM TENEMOS UNA SOLUCIÓN PARA TI. 88
- ¿QUIÉNES REQUIEREN DEL FORMATO SAM? 88
- **¡NO OLVIDES!** 89

YA ESTÁS EN MÉXICO 90

DENUNCIAS 91

- ¿FUISTE VÍCTIMA DE ALGÚN ACTO IRREGULAR POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES? 91
- PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (PRODECON) 92
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) 93
- PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) 94
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED) 94
- FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 95
- INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PROGRAMA HEROÍNAS Y HÉROES PAISANOS 96
- FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS 96
- PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 97
- SECRETARÍA DE LAS MUJERES 98
- FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS 104
- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 104
- POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL 105
- FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES 106
- COORDINACIÓN NACIONAL DE OFICINAS ESTATALES DE ATENCIÓN A MIGRANTES (CONOFAM) 106

INFORMACIÓN ÚTIL 107

- METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 108
- METROBÚS 109
- TREN SUBURBANO 110


HÉROES
paisanos



Villahermosa, Tabasco

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:



El **Programa Heroínas y Héroes Paisanos** tiene como objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas, de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de las y los mexicanos residentes en el extranjero que visitan México de manera temporal, se lleve a cabo con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones.

A tu llegada a México, ubica los Módulos del Programa, los cuales estarán atendidos por “Observadores”, personas de la sociedad civil, quienes te brindarán información sobre los trámites y servicios gubernamentales a los que puedes tener acceso dentro y fuera de México. Además, si durante tu tránsito por el país, hubieras sido víctima de algún abuso por parte de servidores públicos federales, estatales y/o municipales, los observadores podrán recibir tus quejas, mismas que se canalizarán a la autoridad competente para su investigación.

Los observadores Paisano son gente como tú, con vocación de servicio, y con ganas de apoyarte en tu paso por México.



Cuilápam de Guerrero, Oaxaca

1.- ANTES DE VENIR A MÉXICO:

Asegúrate que cuentas con los documentos necesarios para ingresar al país.

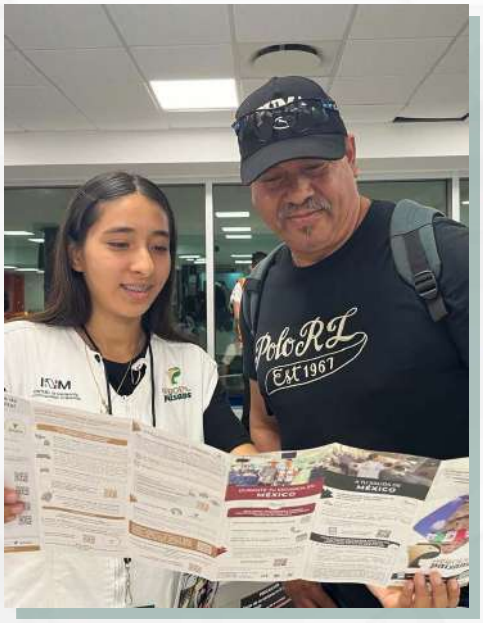

Si eres mexicano:

Deberás portar cualquiera de los siguientes documentos:

- Pasaporte.
- Cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal, o su equivalente.
- Acta de nacimiento original o copia certificada.
- Matrícula consular.
- Carta de naturalización, o certificado de nacionalidad mexicana.
- Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- Si no cuentas con documentos que acrediten tu nacionalidad, a través de una segunda revisión, deberás rendir una declaración bajo protesta de decir verdad y proporcionar elementos a fin de comprobar tu identidad y nacionalidad.

Si eres mexicano por nacimiento deberás ingresar y salir como nacional, aun cuando poseas o hayas adquirido otra nacionalidad.

Si eres extranjero:

- Pasaporte o documento de identidad y viaje válido y vigente.
- Visa valida y vigente expedida por México, en caso de que así se requiera, o en su caso.
- Documento que acredite residencia permanente en Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte o cualquiera de los países que integran el Espacio Schengen, así como de los países miembros de la Alianza del Pacífico: Chile, Colombia y Perú;
- Visa de entradas múltiples valida y vigente expedida por Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte o cualquiera los países que integran el Espacio Schengen,
- Tarjeta de viajero de Negocios de APEC (ABTC) aprobada por México.
- Documento migratorio vigente expedido por el INM, que acredite una condición de estancia autorizada en México.

Si tu ingreso es vía terrestre y tu estancia en el país excede de siete días, deberás realizar el pago de derechos de servicios migratorios, mismo que podrás hacer al momento de tu internación o en línea en la siguiente página web:

https://www.inm.gob.mx/fmme/publico/solicitud.html

Además, deberás generar y realizar el descargo de tu Forma Migratoria Múltiple a través del siguiente enlace:
https://www.inm.gob.mx/spublic/portal/inmex.html

Si tu ingreso es vía aérea, la Forma Migratoria Múltiple, se genera de manera automática al momento que se autoriza tu ingreso al país, la cual podrás descargar en el siguiente enlace:

https://www.inm.gob.mx/spublic/portal/inmex.html

Si eres extranjero:



Deberás pagar el "Derecho de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" (DNR).

El DNR es la contribución que deben pagar los extranjeros al ingresar a México en la condición de estancia: "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas", con motivo de viaje: turismo, negocios u otros por las vías de internación aérea, marítima y terrestre, siendo la cuota para el pago del Derecho durante el año 2026 de $983.00 (Novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) , la cual se actualiza el 1° de enero de cada año.

Al comprobar tu nacionalidad mexicana NO PAGAS DNR

Si ingresas por la vía aérea, deberás presentar el documento de identificación con el que realizaste tu registro al momento de la compra de tu boleto de avión.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Nacionalidad, los mexicanos por nacimiento que salgan del territorio nacional o ingresen a él, deberán hacerlo sin excepción, ostentándose como nacionales, aun cuando posean o hayan adquirido otra nacionalidad.

Si eres extranjero, NO pagarás DNR, si:

- Tu estancia en México es menor a 7 días e ingresaste vía terrestre en la condición de estancia de "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" (DNR). En caso de exceder los 7 días, se te cobrará el DNR al salir del país.
- Acreditas cualquier condición de estancia distinta a la de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, como los Visitantes con permiso para realizar actividades remuneradas; Trabajador Fronterizo; con fines de adopción; Residente Temporal o Permanente en México.
- Personas autorizadas bajo convenios de cooperación o intercambio educativo, cultural y científico.
- Tripulación de aeronaves y embarcaciones.
- Personas extranjeras diplomáticas o con visa oficial de servicios.

¿Cómo y dónde pagan los extranjeros el DNR?

- Si eres extranjero y viajas por vía aérea en vuelo comercial, la empresa de transporte aéreo internacional de pasajeros, realizará el cobro dentro del costo del boleto de avión.
- Si viajas por vía terrestre, deberás pagar a través de las siguientes opciones:

a. **Tarjeta de crédito o débito:**
Podrás realizar el pago en sitio ubicados en los filtros de revisión Migratoria del INM a través de tarjetas bancarias, ¡¡¡Es muy fácil y rápido!!! (Excepto American Express).

b. **¡Moderniza tu entrada Vía internet!**
Ingresa a la página del Instituto Nacional de Migración:
https://www.inm.gob.mx/fmme/publico/solicitud.html

Llena el formulario y paga la Forma Migratoria Múltiple (FMM) vía electrónica mediante tarjetas de débito o crédito Visa y MasterCard a través del portal bancario al que se te direcciona; es importante imprimir tu recibo de pago, así como la FMM para obtener el sello de validez en los filtros migratorios del INM.

c. **En sucursal bancaria:**
   Cualquier sucursal bancaria en la Frontera Norte y Sur de México mediante la "Hoja de ayuda" que podrás obtener en: **http://www.inm.gob.mx/gobmx/derechos/**

Y deberás presentar el recibo bancario del pago ante la autoridad migratoria.

d. **Módulos Bancarios de Banjercito:**
   No requieres "Hoja de ayuda", solo deberás presentar el recibo bancario del pago ante la autoridad migratoria.

MENAJE DOMÉSTICO

Si regresas a vivir a México de manera voluntaria o por una disposición de la autoridad estadounidense competente y quieres ingresar tus bienes muebles, así como tus herramientas de trabajo que utilizabas para desarrollar algún oficio en EUA, puedes solicitar el trámite de manera presencial en el consulado mexicano más cercano o en línea ingresando a la página de internet:

https://www.menajedomestico.gob.mx/

Solo debes presentar un documento probatorio de nacionalidad y completar la lista de bienes que se encuentra en dicha página.

SI NACISTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EE.UU.) Y TU MADRE Y/O PADRE SON MEXICANOS, TÚ TAMBIÉN ERES MEXICANO.

La doble nacionalidad te brinda beneficios.



Al obtener la nacionalidad mexicana no pierdes la estadounidense, aún si naciste fuera de México. Por ejemplo, **si naciste en los Estados Unidos de América (EE. UU.) puedes obtener la nacionalidad mexicana** al ser descendiente de padre o madre de nacionalidad mexicana sin perder tu nacionalidad estadounidense. Visita el consulado mexicano más cercano a tu domicilio para solicitar tu registro de nacimiento y tu pasaporte mexicano.

Puedes revisar el directorio de oficinas consulares en la siguiente página: **https://consulmex.sre.gob.mx/**

Si naciste en México y obtuviste la nacionalidad estadounidense antes del 20 de marzo de 1998, **ahora puedes recuperar la nacionalidad mexicana**. Conoce los requisitos en la página web: **https://sre.gob.mx/declaratoria-de-nacionalidad-mexicana-por-nacimiento**

También puedes obtener la ciudadanía estadounidense sin perder la nacionalidad mexicana. Si tu madre y/o padre cuenta con nacionalidad estadounidense o si has cumplido al

menos 5 años como residente permanente en EE. UU., podrías ser elegible para obtener la ciudadanía estadounidense. Consulta los requisitos en la página web: **https://www.usa.gov/espanol/naturalizacion#:~:text=Las%20personas%20nacidas%20en%20Estados,a%20trav%C3%A9s%20de%20los%20padres.**

¿Quiénes tienen derecho a la nacionalidad mexicana?

- Personas nacidas en México.
- Personas nacidas en el extranjero, descendientes de padres y/o madres que ostenten la nacionalidad mexicana.
- Personas nacidas en el extranjero, descendientes de padres y/o madres que fueron naturalizados como mexicanos antes de su nacimiento.
- Personas nacidas a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o comerciales.
- Personas de nacionalidad mexicana que obtuvieron otra nacionalidad después del 20 de marzo de 1998 o quienes cuenten con una "Declaratoria de Nacionalidad Mexicana" al haber obtenido otra nacionalidad antes de esa fecha.
- Las personas extranjeras que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores una carta de naturalización.

SI AÚN NO HAS REALIZADO EL TRÁMITE DE DOBLE NACIONALIDAD PARA TUS HIJOS O HIJAS, PUEDES EFECTUARLO EN EL EXTERIOR O EN MÉXICO:

En EE. UU.: Para registrar a una persona que nació fuera de territorio nacional como mexicana y que es descendiente de padre o madre de nacionalidad mexicana, acude al consulado mexicano más cercano a tu domicilio, previa cita. Programa tu cita en tu consulado, por medio de la siguiente liga: **https://www.miconsulado.sre.gob.mx**

a. Se debe presentar la persona a registrar, si se trata de una persona menor de edad, deberá ir en compañía de su(s) padre(s), madre(s), de la persona o personas que ejerzan la patria potestad (deben presentar el poder notarial con cláusula única o bien, sentencia del juez) o de la persona que acredite su interés jurídico.
b. Comprobante de nacionalidad mexicana de la madre, del padre o ambos, como acta de nacimiento, carta de naturalización siempre que el padre o madre se haya naturalizado previamente al nacimiento de la hija (o), declaratoria de nacionalidad mexicana, pasaporte mexicano vigente o matrícula consular de alta seguridad (vigente).
c. Copia certificada del acta de nacimiento local de la persona a registrar. En caso de que el documento esté en idioma distinto al español o al inglés, deberá acompañarse de una traducción al español, pero no requiere estar apostillado, al menos que haya sido expedido en un país diferente a donde se encuentra la oficina consular. En ese caso, deberá presentarse legalizado o apostillado, según sea el caso, la "versión larga" del documento. Para mayor referencia, se comparte la liga de la página de "vital records" en donde se explica en que consiste el formato de "versión larga" del acta de nacimiento: **https://www.vitalrecordsonline.com/blog/long-form-vs-short-form-birth-certificate/#:~:text=Long%2Dform%20birth%20certificate%20is,exists%20and%20is%20on%20file**
d. Presentar identificación oficial vigente y con firma de la(s) persona(s) que comparece(n) a realizar el registro.

En México: El trámite que deberás realizar para obtener la doble nacionalidad de tus hijos o

hijas se llama “Inscripción de actos del registro civil de los mexicanos realizados en el extranjero” y se puede realizar en el registro civil que corresponda a tu domicilio en territorio nacional. A modo de ejemplo, se comparte la liga de acceso a la página web de la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México **https://registrocivil.cdmx.gob.mx/step/22,**, colocando la opción “Inscripción de actos del registro civil de los mexicanos realizados en el extranjero de Nacimiento” se podrán verificar los costos y requisitos a cubrir.



Bastará con presentar el acta de nacimiento extranjera y el acta de nacimiento del padre(s) o madre(s) mexicanos para acreditar su identidad y su nacionalidad mexicana, por lo que no será necesario la legalización consular o apostilla de las actas locales de la persona a registrar. El acta vendrá acompañada de una traducción simple al español.



Pasaporte para personas mayores de edad.

Puedes encontrar toda la información relativa al trámite de pasaporte mexicano en el portal de internet **MiConsulado: https://www.miconsulado.sre.gob.mx/**

Para tramitar un pasaporte por primera vez en el exterior deberás:

- Obtener una cita a través del servicio **MiConsulado** (**citas.sre.gob.mx** o al teléfono 1(424)-309-0009). Para programar una cita, puede llamar directamente al número telefónico de MiConsulado o también, guardarlo en sus contactos de WhatsApp y escribir directamente por mensaje, para facilitar la atención.
- En caso de que no se encuentre registro previo del documento probatorio de nacionalidad en las bases de datos con que se cuente la persona interesada deberá presentar el original de alguno de los siguientes documentos oficiales para acreditar la nacionalidad: (i) acta de nacimiento expedida por oficina del registro civil mexicano, por oficina consular o a través de internet, siempre que el registro se haya efectuado durante los primeros diez años al nacimiento; o (ii) declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; o (iii) certificado de nacionalidad mexicana; o (iv) carta de naturalización; o (v) certificado de matrícula consular al que se refiere el artículo 3, fracción VI de la Ley de Nacionalidad.
- Presentar el original de alguno de los siguientes documentos oficiales con fotografía para acreditar su identidad: (i) credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; o (ii) cartilla de identificación del Servicio Militar Nacional liberada; o (iii) cédula profesional; o (iv) título profesional; o (v) certificado de nacionalidad mexicana; o (vi) declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; o (vii) carta de naturalización mexicana; o (viii) certificado de matrícula consular al que se refiere el artículo 3, fracción VI de la Ley de Nacionalidad; o (ix) credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su equivalente.
- Pagar los derechos que correspondan a la vigencia del pasaporte. Las tarifas se actualizan el 1ro. de enero de cada año.

- Permitir la toma de biométricos, con cabeza descubierta y sin lentes

> **Si deseas que en el pasaporte sea incluido el nombre de tu cónyuge, deberás presentar una copia simple del acta de matrimonio mexicana; si ésta es extranjera, deberá estar legalizada o apostillada y traducida al español.**

Para renovar tu pasaporte en el exterior deberás:

- Obtener una cita a través del servicio MiConsulado **(citas.sre.gob.mx** o al teléfono 1(424)-309-0009). Para programar una cita, puede llamar directamente al número telefónico de MiConsulado o también, guardarlo en sus contactos de WhatsApp y escribir directamente por mensaje, para facilitar la atención.
- Presentar el pasaporte anterior vigente o vencido.
- Identificación oficial vigente.
- Pagar los derechos que correspondan a la vigencia del pasaporte. Las tarifas se actualizan el 1ro. de enero de cada año.
- Si extraviaste o te robaron tu pasaporte, deberás presentar los documentos probatorios de nacionalidad y de identidad como si fuera la primera vez que tramitas tu pasaporte, anexar la denuncia expedida por la policía local o el acta de extravío emitida por la oficina consular, en la que se señale si el pasaporte fue robado o extraviado.
- Permitir la toma de biométricos, con cabeza descubierta y sin lentes
- En el caso de personas con discapacidad, deberás solicitar mayores informes a tu consulado.

Pasaporte para personas menores de edad.

Para tramitarlo por primera vez en el exterior deberás:

- Obtener una cita a través del servicio **MiConsulado (citas.sre.gob.mx** o al teléfono 1(424)-309-0009). Para programar una cita, puede llamar directamente al número telefónico de MiConsulado o también, guardarlo en sus contactos de WhatsApp y escribir directamente por mensaje, para facilitar la atención.
- En caso de que no se encuentre registro previo del documento probatorio de nacionalidad de la persona menor de edad, en las bases de datos con que se cuente deberá presentar alguno de los siguientes documentos: (i) el acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano, por una oficina consular o a través de internet siempre que el registro se haya realizado con posterioridad a dos años del nacimiento de la persona menor de edad; (ii) Carta de naturalización o (iii) certificado de matrícula consular para acreditar la nacionalidad de la persona menor de edad.
- Presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar la identidad de la persona menor de edad, en versión original con fotografía:

  (i) Certificado de educación primaria, secundaria, bachillerato o equivalente, con fotografía cancelada con el sello oficial de la escuela o institución educativa.

  (ii) Constancia del grado de estudios que cursa, a partir de la educación básica, la cual deberá contener las siguientes características: en hoja membretada de la escuela, nombre completo de la persona menor de edad, grado de estudios, nombre completo, firma y cargo del director de la institución educativa que emite la constancia, fotografía de la persona menor de edad cancelada con el sello de la escuela o la firma del director cuando se encuentre sobrepuesta o pegada; se procurará que el sello o firma no cancele el rostro, sino solo la orilla de la fotografía, con el fin de brindar mayor certeza al documento y evitar la suplantación de identidad; en caso de que la fotografía esté digitalizada como parte del documento, no se requerirá del sello o firma cancelándola, datos de contacto.

  (iii) Credencial escolar vigente, a partir de la educación básica, otorgada por institución pública o privada incorporada a la Secretaría de Educación Pública de México o por el Ministerio de Educación del país o estado en el que se encuentre la oficina consular.

(iv) Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o de seguridad social mexicana o extranjera reconocidas en la circunscripción de la oficina consular, misma que deberá contener al menos el nombre completo y fotografía de la persona menor de edad.

(v) Exclusivamente para infancias menores de 7 años: A falta de cualquiera de las identificaciones mencionadas, podrá presentarse constancia médica de una institución reconocida por la ley del lugar en donde se encuentra la persona interesada con las siguientes características: en hoja membretada de la institución médica, nombre completo del paciente, edad del paciente, fotografía de la persona menor de edad digitalizada en el documento, o bien, si se trata de una fotografía sobrepuesta o pegada, que sea cancelada en una orilla con el sello de la institución médica y firma del médico tratante. Se procurará que el sello o firma no oculte el rostro, fecha en que empezó a ser paciente de ese lugar, nombre, firma y puesto del médico pediatra que emite la carta o del director de la institución, y datos de contacto.

- Acreditar la filiación y la identidad de la(s) persona(s) que ejerzan la patria potestad o tutela con el acta de nacimiento.
- Presentar identificaciones de la(s) persona(s) que ejerzan la patria potestad o tutela: (i) credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; o (ii) cartilla de identificación del servicio militar nacional; o (iii) cédula profesional; o (iv) título profesional; o (v) declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; o (vi) carta de naturalización mexicana; o (vii) cédula de identidad ciudadana; o (viii) certificado de matrícula consular; o (ix) credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su equivalente; o (x) pasaporte vigente.
- Consentimiento de la(s) persona(s) que ejerzan la patria potestad o tutela para la expedición de pasaporte ordinario a la persona menor de edad mediante el llenado en el consulado del formato OP-7/I u OP-7/II, según sea el caso, o la entrega del testimonio ante notario público mexicano o resolución judicial.
- Pagar los derechos que correspondan a la vigencia del pasaporte. Las tarifas se actualizan el 1ro. de enero de cada año.

En caso de duda, acude a tu consulado para mayores informes.

Expedición de copias certificadas de acta de nacimiento

Si requieres copias certificadas de actas de nacimiento emitidas en un consulado o en territorio nacional, puedes solicitarlas en una oficina consular, para ello solo debes:

- Presentar una identificación oficial que acredite que la persona solicitante es la persona titular del acta de nacimiento.
- Proporcionar los datos necesarios para realizar la búsqueda del acta en el sistema.
- Cubrir el pago de derechos. Los montos se actualizarán el 1ro. de enero de cada año.

Otros trámites que puedes realizar en el consulado

- **Tramita tu Cartilla de Identificación del Servicio Militar Nacional y su liberación en disponibilidad o su exceptuación, así como otros servicios relacionados con el Servicio Militar Nacional. Por ejemplo: el cambio de domicilio, la Constancia por ser mayor de 40 años y no haber obtenido la Cartilla, la renovación de la Cartilla o correcciones en**

los datos base de la Cartilla. Acude a tu consulado para mayores informes.

En el consulado también puedes realizar los siguientes **trámites notariales:**

a. **Otorgar poderes notariales.** Para que una persona te represente en México. Por ejemplo: para vender una casa, cobrar rentas, presentarse ante una autoridad, etc.
b. **Otorgar revocaciones de poderes.** También puedes revocar el poder que hayas otorgado previamente en México.
c. Otorgar **testamento público abierto.**
d. Hacer repudios sobre derechos hereditarios.
e. Hacer convenios en ejercicio de la patria potestad de menores e incapaces.

Matrícula consular

Puedes encontrar toda la información relativa al trámite de matrícula consular en el portal de **MiConsulado: https://www.miconsulado.sre.gob.mx**

El certificado de matrícula consular, también conocido como matrícula consular, es un documento oficial que se otorga a las personas mexicanas que viven en los Estados Unidos de América, España y Costa Rica. Su vigencia es de 5 años. La matrícula consular comprueba nacionalidad, identidad y domicilio dentro del país en el cual se expide.

Para tramitarla necesitas:

- Obtener una cita a través del servicio **MiConsulado** (**citas.sre.gob.mx** o al teléfono 1(424)-309-0009). Para programar una cita, puede llamar directamente al número telefónico de MiConsulado o también, guardarlo en sus contactos de WhatsApp y escribir directamente por mensaje, para facilitar la atención.
- En caso de que no se encuentre registro previo del documento probatorio de nacionalidad en las bases de datos con que se cuente la persona interesada deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento, expedida por oficina del registro civil mexicano, por oficina consular o a través de internet, certificado o declaratoria de nacionalidad mexicana o carta de naturalización.
- Identificación oficial con fotografía: pasaporte, cartilla de identificación del servicio militar nacional, credencial para votar, tarjeta de residente de EE.UU., etc.
- Comprobante de domicilio: facturas de hospitales, recibo de teléfono, electricidad, gas, agua, impuestos, entre otros. No se aceptan comprobantes con P.O. Box.
- Hacer el pago de los derechos de conformidad con la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el día 1ro. de cada año.

Si deseas que en la matrícula sea incluido el apellido de tu cónyuge, deberás presentar una copia del acta de matrimonio mexicana; si ésta es extranjera, deberá estar legalizada o apostillada y traducida al español.

Para tramitar la matrícula consular de personas menores de edad, la(s) persona(s) que ejerzan la patria potestad o tutela deben presentar en original lo siguiente:

(i) Documento que acredite la nacionalidad mexicana de la persona menor, de los señalados en el apartado de “Pasaporte para personas menores de edad”
(ii) Documento que acredite la identidad de la persona menor, de los señalados en el

apartado de “Pasaporte para personas menores de edad”

(iii) El formato de autorización de la(s) persona(s) que ejerzan la patria potestad o tutela que se proporciona en el consulado de México o en la oficina de pasaportes de la SRE en México correspondiente, en caso de vivir en lugares distintos.

(iv) Identificaciones oficiales con fotografía de la(s) persona(s) que ejerzan la patria potestad o tutela, cuyos nombres sean iguales a los asentados en el acta de nacimiento de la persona menor de edad.

(v) Hacer el pago de los derechos de conformidad con la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el día 1ro. de cada año.

En caso de duda, acude a tu consulado para mayores informes.

Aprovecha tu estancia en México. En tu país puedes:

Apostillar documentos mexicanos para que tengan validez en el extranjero

Este trámite se realiza ante las siguientes autoridades:

- Secretaría de Gobernación (procedimientos federales).
- Secretarías de Gobiernos estatales (trámites locales).

Para mayor información ingresa a las páginas de Internet:

- **https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/apostilla-de-documentos-80714**
- **https://dicoppu.segob.gob.mx/es/DICOPPU/Apostille**

De igual forma los Consulados te apoyan en los siguientes trámites:

Proceso de Repatriación de Personas Mexicanas Enfermas Graves.

El Proceso tiene como objetivo canalizar a los pacientes graves de acuerdo con su padecimiento a instituciones de salud cercanos a su lugar de origen con la finalidad de brindar la atención y tratamiento médico requerido en el menor tiempo posible.

Procedimiento:

1. Acudir al Consulado de México más cercano y explicar la situación general de tu familiar enfermo. Es necesario que tengas a la mano los datos del hospital donde se encuentra recibiendo atención médica.
2. Presentar alguno de los siguientes documentos oficiales para acreditar la nacionalidad mexicana de la persona enferma: Acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), matrícula consular o pasaporte.
3. Firmar una carta responsiva donde tú o algún familiar en México se comprometa a hacerse responsable de los cuidados que requiera el connacional enfermo, incluyendo el acompañamiento durante su proceso de atención y tratamiento médico. Se deberá anexar copia de identificación oficial.

4. Con la información anterior, la representación consular solicitará el historial clínico al hospital donde se encuentre tu familiar en Estados Unidos y enviará una solicitud de apoyo a la Secretaría de Salud o a los Servicios de Salud de la entidad federativa en México de

donde es originaria la persona enferma.

Posteriormente, se designará la unidad de salud u hospital que cuente con la infraestructura necesaria para atender el padecimiento de la persona enferma. Finalmente, se notificará a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que te informe sobre la institución que brindará la atención médica que requiere tu familiar una vez que se encuentre en territorio mexicano.

El traslado de los connacionales enfermos graves a México no es gratuito y la atención médica que requiera tu familiar podría tener u costo.

Estrategia Ventanillas de Salud (VDS)

Es una estrategia del Gobierno de México ejecutada por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través del Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior (IMME).

Objetivo: Las Ventanillas de Salud (VDS) son organizaciones aliadas que operan en los Consulados a través de promotoras de salud. Ahí se ofrecen servicios de información y orientación sobre cuidado y prevención de enfermedades, de igual forma, se otorgan servicios de vacunación y detección con énfasis en enfermedades crónicas degenerativas de manera confidencial, gratuita, en idioma español, sin importar condición migratoria.

Situación actual: Actualmente operan 51 VDS y 2 VDS Móviles (Detroit y Nueva York) en la Red Consular de México en Estados Unidos. Adicionalmente, existen 2 VDS en Canadá: Leamington y Montreal.

Servicios:

- Orientación sobre el cuidado de tu salud y prevención de enfermedades.
- Detección oportuna de algunos padecimientos para verificar tu estado de salud.
- Referencia a servicios de salud (clínicas comunitarias) para que recibas servicio médico especializado.
- Información sobre alternativas de aseguramiento médico a mexicanos residentes en Estados Unidos.
- Detección de riesgos para tu salud mental.

https://ventanillasdesaludums.org/

https://ime.gob.mx/salud

Semana Binacional de Salud (SBS)

Objetivo: La Semana Binacional de Salud (SBS) es una iniciativa anual que reúne a organizaciones comunitarias, agencias federales, estatales y voluntarios en materia de salud, en los 50 estados de la Unión Americana, para mejorar la salud y el bienestar de la población migrante latinoamericana. La SBS se ha llevado a cabo durante más de 25 años consecutivos y ha favorecido a más de 8,500,000 personas.

Servicios: Se realiza en el mes de octubre, en coordinación con la VDS en los Consulados de México. Incluye jornadas de salud, ferias, talleres educativos, pláticas, atenciones médicas, canalización a clínicas y hospitales comunitarios, asistencia en la inscripción a programas de seguros médicos, vacunas y exámenes básicos de detención gratuitos, así como actividades de

prevención y promoción de la salud, donde se brindan servicios de detección oportuna básicos y especializados.

https://ime.gob.mx/salud/programa/semana-binacional-salud

Ventanillas de Orientación Educativa (VOE)



Las VOE brindan información sobre diversas oportunidades educativas en Estados Unidos de América y México sobre los siguientes temas:

- Educación en México para estudiantes que retornan de EUA.
- Oferta educativa local a nivel básico, medio y superior.
- IMME-Becas, en diferentes modalidades: educación para adultos, educación media y superior y capacitación para el trabajo, esto por medio de organizaciones sociales, Plazas Comunitarias o a través de instituciones educativas.
- Alfabetización primaria y secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- Inglés, Computación, General Education Degree (GED), Examen HiSET y Certificaciones laborales.
- Opciones de estudio como: Bachillerato a distancia de la UNAM, Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), entre otros.

Sistema de Equivalencia y Revalidación de Estudios de Nivel Superior (SERE), más información en: **https://sere.sep.gob.mx/login.jsp**

También te invitamos a conocer la "Guía Educativa IMME: Educación para Todas y Todos" y la "App educativa para mexicanos en el exterior y en retorno" en la que encontrarás información relevante sobre las opciones y oportunidades educativas en cuatro áreas sustantivas: oportunidades educativas en general, apoyos educativos en Estados Unidos de América, opciones si regresas a México y enlaces para resolver dudas.

- **Guía Educativa:**

http://ime.bunam.unam.mx/

- **Para más información sobre las VOE visita:**

https://ime.gob.mx/educacion/programa/voe

Plazas Comunitarias (PC)

Si vives en Estados Unidos de América, el INEA cuenta con 217 Plazas Comunitarias y 3 Plazas Comunitarias en Canadá, donde puedes iniciar, continuar, concluir y/o certificar tu educación primaria y secundaria, con validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Contarás con asesores que te darán orientación y seguimiento durante tu formación.

Plazas Comunitarias en EUA:

https://ime.gob.mx/educacion/programa/plazas-comunitarias-en-eua

Semana Binacional de Educación (SBE)

Es un evento que se realiza de manera anual, en coordinación con diversas representaciones de México en el exterior, así como aliados locales e instituciones públicas y privadas, para ofrecer talleres y actividades sobre los servicios educativos que hay en tu localidad y la oferta educativa que tiene México para la comunidad mexicana migrante en el exterior.

Para más información visita: **https://ime.gob.mx/educacion/programa/sbeime**

Libros en español

Con la finalidad de apoyar la educación y fortalecer la identidad de los niños y jóvenes de origen mexicano que viven en Estados Unidos de América, se estableció un programa anual de donación de libros de texto gratuitos a las escuelas, bibliotecas públicas y centros comunitarios, para ser utilizados como material de apoyo en la educación de los niños monolingües en español, y para la enseñanza del castellano como segunda lengua. Los puedes también consultar el línea: **https://libros.conaliteg.gob.mx/**

APRENDE en CASA en el EXTERIOR, ofrece apoyo en educación básica a través de televisión, internet, radio y libros de texto gratuitos a niñas, niños y adolescentes mexicanos y de habla hispana que radican en el exterior y así dotarlos de herramientas pedagógicas y educativas para su formación personal y profesional.

Con esta nueva alianza, la SEP ofrece una diversidad de materiales educativos mexicanos para la comunidad mexicana más allá de las fronteras.

La plataforma Aprende en Casa en el Exterior - **https://aprendeencasa.sep.gob.mx/** y en el canal de YouTube **https://www.youtube.com/c/aprendeencasa**

Aprende en Casa incluye en cada clase de todos los niveles y grados educativos la Lengua de Señas Mexicana y traducciones en 31 lenguas indígenas de México.

Si regresas a México

https://ime.bunam.unam.mx/appime/regresoamexico

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela, independientemente de su situación migratoria.

Las niñas, niños y adolescentes deberán ser aceptados en cualquier escuela pública o privada, en el grado escolar que les corresponda en cualquier época del año, el ingreso será de manera inmediata aún si el estudiante no cuenta con documentos de identidad o académicos al momento de su inscripción. Asimismo, las autoridades de la escuela pública o privada, los acompañarán en el proceso de ingreso, permanencia, tránsito y certificación de los estudios básicos.

Con esta estrategia de Acceso a la Escuela por parte de la SEP a nivel nacional y por parte del IMME a nivel internacional, se busca erradicar el rezago educativo entre la población migrante en situación de retorno y repatriados por no contar con documentos personales que avalen su nacionalidad o estudios académicos.

Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF)

Las VAF son módulos permanentes de atención ubicados en las Representaciones de México en el exterior, su función es difundir información oportuna dirigida a la comunidad mexicana, a fin de fortalecer su inclusión y educación financiera de la comunidad mexicana en beneficio e integración en el país de residencia y la protección de su patrimonio y el de sus familias en México.

Actualmente operan 54 Ventanillas (50 en Estados Unidos, 2 en Canadá y 2 en Alemania).

La información que podrás encontrar es sobre:

- Protección al patrimonio
- Servicios Bancarios
- Remesas
- Administración de dinero
- Ahorro
- Crédito / Deuda
- Impuestos
- Apertura de negocios / Inversiones
- Emprendimiento
- Talleres de educación financiera



Para mayor información sobre las VAF visita:

http://ime.gob.mx/vaf/programa/vaf

Guía Más Vale Estar Preparado

El IMME con el apoyo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), elaboran la Guía Más Vale Estar Preparado: Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia, cuadernillo diseñado para informar a la comunidad mexicana sobre consejos prácticos y confiables para proteger su integridad, patrimonio y finanzas en el exterior, así como orientación útil para quienes contemplan su retorno a México.

Consulta la Guía aquí:

https://www.condusef.gob.mx/documentos/mxexterior/mvep/guia-mvep-2025.pdf

Micrositio para mexicanos en el exterior

El IMME en colaboración con la Comisión Nacional para la protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) ofrecen este portal web, en donde se pueden encontrar diversos materiales y herramientas informativas sobre educación financiera para mejorar las finanzas de la comunidad mexicana que radica en el exterior, así como sus familiares en México.

Para más información consulta la siguiente página:

https://www.confusef.gob.mx/?p=mexicanos-exterior

Módulo de Atención en el Exterior (MAEX)

Es un servicio gratuito de asistencia personalizada, en donde los connacionales pueden obtener información sobre los productos y servicios financieros existentes tanto en México como en el exterior.

El MAEX es un canal de servicio que ofrece la CONDUSEF para mexicanos que asisten a algún Consulado de México. Actualmente existen 32 MAEX, los cuales están ubicados en las Representaciones de México en: Albuquerque, Atlanta, Boise, Chicago, Dallas, Del Río, Filadelfia, Frankfurt, Fresno, Houston, Kansas City, Los Ángeles, Miami New Brunswick, Nueva Orleans, Nueva York, Omaha, Oklahoma, Orlando, Oxnard, Phoenix, Raleigh, Sacramento, San Antonio, San Bernardino, San Diego, San Francisco, San Jose, Santa Ana, Seattle, Tucson y Yuma.

Conoce más en:

- Sitio para Mexicanos en el Exterior: **https://www.condusef.gob.mx/?p=mexicanos-exterior**
- Módulo de Atención en el Exterior (MAEX): **https://www.condusef.gob.mx/?p=maex**

Tarjeta FINABIEN:

Con el objetivo de buscar abaratar el costo de los envíos de remesas de Estados Unidos a México, a través de las Representaciones de México en Estados Unidos, en colaboración con Financiera para el Bienestar (FINABIEN) se promueve la "Tarjeta FINABIEN", que permite el envío de dinero a México de manera fácil, rápida y segura, con una comisión baja, competitiva y en cuestión de segundos, mediante el uso de una aplicación de celular que permite tener dos cuentas y dos tarjetas, una en dólares y otra en pesos.

Para mayor información consulta:

https://finabien.gob.mx/gobmx/remesa-paisano/

https://tarjetafinabien.com/

Directo a México:

Programa diseñado por el Banco de México (BANXICO) y la Reserva Federal de Estados Unidos de América para utilizar los sistemas de pagos administrados por ambos bancos centrales con el fin de aprovechar la infraestructura y reducir los costos del envío de dinero a México y, de esta forma, promover el bienestar de la población de origen mexicano que radica en aquel país y de sus familiares en México.

Además, los costos por envío son los más bajos del mercado y el sistema permite abrir una cuenta de ahorros en México e iniciar un historial de crédito que sirva para la obtención de otro tipo de créditos y servicios. Así, no sólo se fomenta la bancarización en Estados Unidos sino también en nuestro país.

Para más información visita:

http://www.directoamexico.com/ / https://www.banxico.org.mx/sistemas-de-pago/directo-mexico-remesas-banco-.html

Quién es Quién en el Envío de Dinero:

Es una herramienta de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) que ayuda a elegir la mejor empresa para enviar o recibir dinero desde Estados Unidos. Las tablas y pizarrones indican cuáles son los costos y las características de servicios de envío en doce ciudades de Estados Unidos: Chicago, Dallas, El Paso, Houston, Indianápolis, Los Ángeles, Miami, Nueva York, Sacramento, San Diego, San José, y Tucson. Para más información visita:

https://qqed.profeco.gob.mx/

Ahorro para el retiro:

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) colabora con el IMME para acercar a las personas de origen mexicano que reside en el exterior, los beneficios del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y la cuenta AFORE en México, mediante las siguientes iniciativas:

- **SARTEL Internacional:** Un servicio telefónico que tiene el objetivo de orientar sobre el funcionamiento del SAR de México, así como los trámites relacionados con la cuenta AFORE.
- **Portal e-sar:** Donde puedes realizar aportaciones de manera automática a su AFORE, con cargo a una cuenta a nombre del trabajador, de una institución bancaria que opere en México.
- **Micrositio para mexicanos en el exterior:** Un micrositio donde encontrarás información relevante sobre los beneficios del SAR y la cuenta AFORE en México desde el exterior.
- **Afore Móvil y Afore Web:** (https://www.aforeweb.com.mx/): Son plataformas digitales gratuitas, donde podrás abrir una cuenta AFORE por primera vez y así llevar el control de su ahorro desde el exterior o, encontrar tu ahorro para el retiro invertido en una AFORE en México.
- **Micrositio para mexicanos en el exterior y en retorno:** Donde podrá encontrar información relevante sobre tus derechos y los beneficios del SAR y la Cuenta AFORE a tu regreso a México.
- **Línea SAR para repatriados:** Servicio especializado, totalmente gratuito, cuyo objetivo es orientar, recibir y atender las solicitudes de información de personas mexicanas repatriados y en retorno que les permite conocer si tienen o no ahorros para el retiro en México, así como información relativa a la localización y estatus de su cuenta AFORE.
-

Para más información visita:

https://www.gob.mx/consar
https://www.gob.mx/consar/es/articulos/nuevo-sartel-internacional?idiom=es
https://www.gob.mx/consar/es/articulos/informacion-para-migrantes?idiom=es

INFONAVIT Sin Fronteras:

Infonavit Sin Fronteras es el programa del INFONAVIT que permite que los mexicanos que viven en Estados Unidos y cuentan con algún crédito, puedan pagarlo por medio de las diferentes remesadoras con las que se han establecido convenios.

Los principales beneficios de este plan trazado son:

- Se puede pagar el crédito de un familiar o a un amigo sin realizar trámites adicionales.
- Se puede pagar el crédito Infonavit en cualquier lugar de Estados Unidos.
- Los pagos se pueden ejecutar en más de 1000 sucursales de las remesadoras participantes (Dolex y Barri Financial Group).
- Infonavit se hace cargo de la comisión que las empresas remesadoras exigen por hacer la transferencia de recursos.
- **Ahorro para vivienda vía Programa Trabajadores Independientes del IMSS:** Puedes aportar voluntariamente para tener acceso a créditos para vivienda a través del INFONAVIT.

-
- Para más información visita el siguiente link en el apartado Medios de pago y dando click en **Pago desde Estados Unidos:**

https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/derechohabientes/tengo-un-credito/pagos/

- Mi Cuenta Infonavit (MCI) es la plataforma que creó el INFONAVIT para que los derechohabientes puedan realizar trámites ante el Instituto, de forma rápida y sencilla, sin salir de su casa u oficina.

https://micuenta.infonavit.org.mx/

- Requisito de registro: NSS; CURP; RFC; Correo electrónico y Número de celular.

- Consultas se pueden realizar: Ahorro acumulado en la Subcuenta de Vivienda; En caso de tener un crédito, estado de cuenta; Saldo del crédito; Estatus de la solicitud de crédito; Historial de los trabajos de los que se tiene registro ante el IMSS, entre otros.

- Trámites se pueden realizar: Precalificar para solicitar un crédito; Actualizar o corregir datos personales (nombre, CURP o RFC); Iniciar el trámite del crédito; Solicitar la cancelación de la hipoteca, devolución de pagos en exceso y devolución del saldo de la Subcuenta de Vivienda; Descargar la Constancia de Intereses para la declaración anual; Pagar el crédito desde territorio nacional, entre otros.

- **Aportaciones voluntarias:** Puedes establecer un plan de ahorro voluntario en el INFONAVIT, solo necesitas registrarte en la página del IMSS como trabajador independiente, seleccionar la opción de Infonavit para empezar tu ahorro, y listo, puedes empezar a pagar la cuota asignada al INFONAVIT siguiendo los mecanismos de pago que establece el IMSS. Cuando llegues a la meta de ahorro podrás solicitar el crédito que más te convenga.

Si tienes dudas, comunícate al número exclusivo del IMSS para mexicanos en el exterior y sus familias: +5255 4166 5415, en un horario de atención de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs.

Para cualquier duda, escribe al correo de atención a migrantes: **atencionmigrantes@infonavit.org.mx**, o bien, marca Infonatel: +52 155 9171 5050 desde Estados Unidos.

Consulta más información en:

https://infonavitfacil.mx/personas-trabajadoras-independientes/

En el Infonavit, todos los trámites son gratuitos.



Programa de Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social para Personas Trabajadoras Independientes (PTI):

El Instituto del Seguro Social (IMSS) en colaboración con el IMME, promueven el esquema de aseguramiento de Personas Trabajadoras Independientes entre la diáspora mexicana.

El esquema de aseguramiento permite que tanto trabajadores independientes fuera de México que decidan afiliarse al IMSS, como sus familiares, tengan derecho a recibir en México servicios médicos y prestaciones sociales, considerando los cinco seguros que contempla la Ley del Seguro Social:

- Seguro de Enfermedades y Maternidad
- Seguro de Riesgos de Trabajo
- Seguro de Invalidez y Vida
- Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
- Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales
- Ahorro para Vivienda (opcional)

Este programa ofrece un procedimiento de registro y pago simplificado, mismo que puede realizarse en línea por el propio trabajador de manera mensual, semanal o anual anticipado. Al darse de alta en este esquema, las personas de origen mexicano que residen en el exterior con historial de cotizaciones en México podrán reactivar su historial de cotización y continuar aportando a su Fondo de Ahorro para el Retiro, así como generar el derecho a recibir una pensión.

Para más información visita:

- **https://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes/mexicanos-en-el-extranjero**
- **https://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes**



Inscripción al RFC de Personas Mexicanas en el Exterior

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el IMME promueven el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) desde el exterior, con el objetivo de promover la equidad fiscal, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el acceso a servicios del Gobierno mexicano.

Si eres mexicana(o) y vives en el extranjero y no tienes obligaciones fiscales en México, puedes inscribirte al RFC a través de Oficina Virtual.

Conoce más en:

- **Oficina Virtual**

https://nextcloud.sre.gob.mx/index.php/s/opEij2G2EAxZx6e

- **Citas SAT**

https://citas.sat.gob.mx/

Ventanilla de Pueblos Originarios e Indígenas de México en el Exterior VAIPOIME

Son espacios para la vinculación y atención de la población indígena y afromexicana que vive fuera de México, a través de la promoción de servicios comunitarios, con un enfoque dirigido a la conservación de su raíces, cultura y lenguas indígenas.

Los objetivos de las ventanillas son:

- Informar y acercar servicios comunitarios, atención integral y de acompañamiento a los pueblos originarios e indígenas mexicanos y afromexicanos en el exterior.

- Promover los servicios comunitarios en lenguas indígenas.

- Fortalecer la cultura, tradiciones y lenguas indígenas en el exterior.

Actualmente, se cuenta con 10 VAIPOIME que operan en los consulados mexicanos de: Albuquerque, Chicago, Fresno, Los Ángeles, Miami, New Brunswick, Nueva York, Orlando, Oxnard and San José.

Para más información visita:
https://ime.gob.mx/vaipoime

Ventanillas de Educación Cívica (VEC)

Las Ventanillas de Educación Cívica (VEC) son espacios institucionales que operan en las Representaciones de México en Estados Unidos, en coordinación con organizaciones aliadas sin fines de lucro, con el propósito de brindar información, orientación y acompañamiento continuo a las personas mexicanas en el exterior en materia de derechos civiles y políticos. A través de estas ventanillas, se busca fortalecer la cultura cívica y democrática, incentivar la participación informada en los procesos electorales de México, así como promover el ejercicio de derechos y el liderazgo binacional de la comunidad mexicana. Actualmente, se cuenta con VEC en los consulados de México en Dallas, Houston, Las Vegas, Phoenix, Orlando, Los Ángeles, Nueva York, Atlanta, Raleigh, Miami, Brownsville, Fresno, San Diego y Nogales.

Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros

La Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros es un instrumento de registro e identificación, que se expide por un periodo hasta de 180 o 365 días naturales, según sea el caso, a las personas extranjeras que se encuentren en México y que hayan acreditado haber

iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional.

Esto siempre que se determine la condición de estancia regular por la autoridad migratoria correspondiente (Instituto Nacional de Migración o la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados), en términos de la legislación en materia migratoria y el marco normativo aplicable.

El IMME impulsa una amplia variedad de concursos y encuentros dirigidos a la comunidad mexicana que reside fuera del país, con el propósito de fortalecer su vínculo con México y brindarles espacios de expresión y reconocimiento. Entre estas iniciativas destacan el Concurso de Dibujo Infantil, que promueve la creatividad de las niñas y los niños mexicanos en el extranjero; la Semana de Cine Migrante, que visibiliza las experiencias migratorias a través del arte audiovisual; el Concurso de Literatura, que invita a plasmar vivencias, emociones y raíces en palabras; y el Foro Dreamers, un espacio de diálogo, reflexión y liderazgo para jóvenes de origen mexicano. Quienes estén interesados pueden participar y consultar las bases de cada convocatoria en la página oficial del IMME:

https://ime.gob.mx/vinculacion/

Protección a Personas Mexicanas en el Exterior

- La Secretaría de Relaciones Exteriores, en el marco de las políticas de protección a personas mexicanas y a través de sus representaciones de México en el exterior, te puede asesorar sobre temas como: los derechos y obligaciones que tienes al encontrarte en un país extranjero; proporcionarte información de abogados especialistas; entre muchos otros.
- Si eres detenido o detenida, te apoyamos para hacer valer tus derechos y que se observe el debido proceso.
- Te orientamos sobre cómo repatriar a una persona enferma o trasladar sus restos o cenizas a México. Consulta la información en los siguientes vínculos: **https://www.gob.mx/sre/documentos/folletos-servicios-de-proteccion-consular**
- Te apoyamos en la localización de algún familiar que se encuentre en el extranjero. Consulta la información en: **https://www.gob.mx/sre/documentos/folletos-servicios-de-proteccion-consular**
- Ante una situación de emergencia fuera de México, te brindamos información sobre cómo actuar y a qué autoridades acercarte.

Te invitamos también a consultar la siguiente información:

- Doble nacionalidad.
- Elabora un plan familiar para un posible regreso a México.
- Qué hacer si tus hijos o hijas se quedaron en EE.UU. bajo la custodia de los Servicios de Protección a la Infancia, de un familiar o persona conocida.

Te recordamos que los Consulados de México NO pueden:

- Lograr la liberación de una persona detenida, ni obtener un trato preferente.
- Pagar multas, deudas y servicios hospitalarios.
- Regularizar la situación migratoria de una persona mexicana o tramitar visas para terceros países.
- Solicitar el ingreso a un país en contra de lo dispuesto por sus autoridades migratorias.
- Conseguir trabajo o actuar como aval para renta de habitación.
- Conseguir alojamiento o reservar hoteles.
- Obtener, cambiar o reponer boletos de avión.

Consulta información adicional en:

www.gob.mx/sre
www.gob.mx/ciam

Relaciones Exteriores
Secretaría de Relaciones Exteriores

Redes sociales

@SRE_mx
@SREMX
Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM)
(520) 623 7874 (E.U.A./CANADÁ)
001·520·623·7874 (México)
Recibirás atención personal y en español.



ASEGÚRATE QUE ANTES DE INGRESAR A TERRITORIO NACIONAL HAYAS REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

Si desea ingresar a México con su vehículo, deberá tramitar un permiso de importación temporal.



¡No se deje sorprender!

Únicamente podrá realizar su trámite en los Módulos Fronterizos de Banjercito, en las Oficinas Consulares o en nuestra página oficial.

https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es

BANJERCITO NO EXPIDE PERMISOS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE AGENCIAS, REDES SOCIALES, POR TELÉFONO O TERCERAS PERSONAS FUERA DE NUESTRAS INSTALACIONES.

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Mexicanos residentes en el extranjero mayores de edad, presentando original y copia simple de alguno de los siguientes documentos:

- Tarjeta de residencia emitida por la autoridad migratoria en el extranjero.
- Passport card.
- Pasaporte mexicano con sello de la residencia otorgada por un gobierno extranjero.
- Credencial "Employment Authorization Card".
- Visa de Trabajo, cuando estés laborando en el extranjero por un año o más.

Extranjeros mayores de edad, presentando original y copia simple del documento oficial:

Identificación vigente (pasaporte, passport card para EE.UU.)

- Documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia:
  Visitante.
  Residente Temporal.

Si el vehículo se encuentra a nombre de tu cónyuge, padres, hijos o hermanos, (mayores de edad), deberá acreditar su parentesco con acta o certificado de nacimiento o matrimonio.

Documentos necesarios para acreditar la propiedad del vehículo, recreativos y remolques:

- Título de propiedad.
- Registro de placas vigente.
- Registro de renovación de placas pagado en una empresa comercial (Wal-Mart, HEB, etcétera), siempre y cuando presenten el aviso de renovación a nombre del importador que llega al domicilio, o en su caso copia simple legible del seguro vehicular vigente expedido en el extranjero que contenga los datos del importador.
- Para el caso de los vehículos recién adquiridos que presenten contrato y/o placas temporales, deberán presentar copia simple legible del documento que ampare el pago de la solicitud para obtener el registro vehicular ante el departamento de Vehículos Motorizados (DMV), así como el seguro vehicular vigente expedido en el extranjero.
- Contrato de crédito con una vigencia no mayor a tres meses de la fecha en que fue otorgada por la empresa o institución que esté financiando su compra, el cual debe estar a nombre del importador e indicar el NIV.
- Contrato de arrendamiento vigente, incluyendo los contratos con opción a compra, que esté a nombre del interesado e indique el NIV, asimismo, se deberá presentar carta de la arrendadora donde autorice la importación temporal del vehículo.
- Título de propiedad o registro a nombre de una empresa (personas morales).

Documentos adicionales para casos frecuentes:

- Tratándose de vehículos propiedad de personas morales, se requiere el documento vigente que acredite la identidad y relación laboral del interesado (carta de autorización membretada, gafete o poder notarial).
- Cuando el título de propiedad o registro de placas, no señale la capacidad de carga del

vehículo o esta sea mayor a 7,716 lbs. / 3.5 Tons. podrá presentar copia legible de la etiqueta de especificaciones técnicas que se encuentra en la portezuela del vehículo, para demostrar que dicha capacidad no excede

- 30
- Si el título de propiedad no tiene las placas actuales del vehículo, será indispensable presentar el registro de placas vigente.
- Para los registros de placas post fechados, adicionalmente deberá presentar la notificación de renovación del registro vehicular o copia simple del registro de placas anterior.
- En caso de mostrar diferencia en los apellidos tanto el importador o propietario, debe mostrar identificaciones oficiales, vigentes con fotografía donde muestre el nombre completo

  (pasaporte mexicano, INE, licencia de conducir, etc.)

Vigencia del permiso:

Para mexicanos, es de 180 días naturales, con entradas y salidas múltiples, durante un período de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del permiso.

Para el caso de extranjeros, dependerá de la condición de estancia que autorice el Instituto Nacional de Migración para permanecer en territorio mexicano.

¡AVISO IMPORTANTE!

A partir del 01 de abril de 2026, la vigencia de los permisos para embarcaciones y casas rodantes será hasta por 5 años.

Existen 3 canales autorizados para obtener el permiso de ITV:

1. Vía Internet:

https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es

- Ingrese a la página, encontrará el botón “Tramita aquí tu permiso”
- Podrá tramitar su permiso en un plazo de 10 y 60 días naturales antes de la fecha de ingreso del vehículo a México.
- Debe capturar los datos personales del importador y/o propietario y del vehículo, así como adjuntar la documentación que corresponda (archivo no mayor a 2 MB).
- **Costo del permiso:** 45 dólares + IVA.
- **Forma de pago:** Con tarjeta de crédito o débito internacional (Visa o MasterCard) a nombre del importador.
- **Pagar el depósito en garantía (solo con tarjeta bancaria).**
- **Entrega:** Banjercito enviará en formato digital el permiso al correo electrónico proporcionado, en un plazo no mayor a 10 días naturales.



2. Consulados de México en Estados Unidos de América:

Atención mediante cita, en la siguiente página: **https://www.banjercito.com.mx/citasconsulares/**
Chicago, IL; Austin, Dallas y Houston, Tx; Los Angeles, San Bernardino y Sacramento, Ca; Albuquerque, NM; Denver, Co y Phoenix, Az.

- Deberá presentar sus documentos en original y copia simple.
- **Costo del permiso:** 51 dólares + IVA.
- **Forma de pago:** Con tarjeta de crédito o débito internacional (Visa o MasterCard) a nombre del importador.
- **Pagar el depósito en garantía (solo con tarjeta bancaria).**
- **Entrega:** Inmediata.
- El interesado podrá tramitar su permiso hasta con 6 meses de antelación a la fecha de ingreso del vehículo a territorio nacional.

3. Módulos fronterizos: Ubicados en las aduanas de entrada a territorio nacional.

- Directorio y horarios, en la siguiente liga:

  https://www.gob.mx/banjercito/documentos/red-de-modulos-iitv

- Presentar sus documentos en original y copia simple.
- **Costo del permiso**: 51 dólares + IVA.
- Forma pago: En efectivo dólares o con tarjeta de crédito o débito internacional (Visa o MasterCard) a nombre del importador.
- Pagar el depósito en garantía (efectivo dólares o tarjeta).
- Entrega: Al momento del trámite.

*** El monto del depósito en garantía depende del año del vehículo, mismo que es reembolsable al retornar el vehículo dentro antes de la fecha máxima de retorno impresa en el permiso.**

Modelo del vehículo	Depósito en garantía dólares
2007 y posteriores	400
2001 - 2006	300
2000 y anteriores	200

Al registrar en Banjercito el retorno parcial, podrá realizar entradas y salidas múltiples a territorio mexicano, siempre y cuando el permiso continue vigente.

¿Quiénes pueden conducir el vehículo?

1.Mexicanos siempre y cuando sean residentes permanentes en el extranjero.

a. El titular del permiso, su esposa(o), padres, hijos o hermanos.

b. Extranjero con condición de estancia migratoria de visitante, residente temporal o residente temporal estudiante.

c. Cualquier persona distinta de las autorizadas, invariablemente deberá viajar a bordo la persona que importó el vehículo.

2.Extranjeros

a. El titular del permiso, su esposa(o), padres, hijos, hermanos, aun cuando estos no sean extranjeros.

b. Extranjero con condición de estancia migratoria de visitante con o sin permiso para realizar actividades remuneradas.

c. Residente temporal o Residente temporal estudiante.

d. Personas que cuentan con nacionalidad mexicana, siempre que en este último caso viaje a bordo cualquiera de las personas autorizadas para conducir el vehículo.

Puede incluir en su permiso de importación temporal, 1 remolque y hasta 3 vehículos recreativos acreditando, la propiedad de estos mediante título o registro vigente.

Se consideran vehículos recreativos, los siguientes:

- Carros de recreo, motocicletas, trimotos, cuatrimotos o motos acuáticas, que no hayan sido concebidas, destinadas o fabricadas para circular por las vías generales de comunicación.
- Una embarcación de hasta cuatro y medio metros de eslora.

Valide la autenticidad del permiso:

- Escanee el código QR que se encuentra grabado en su permiso.
- Confirme que ingresó al sitio oficial: https://www.banjercito.com.mx
- Capture la información en el sitio web, para obtener el estatus del permiso.

Aviso importante:

BANJERCITO, realizará las consultas necesarias para asegurar que el vehículo no tenga impedimento para recibir un permiso de importación temporal.

Retorno o cancelación del permiso:

El importador deberá presentar en los módulos fronterizos de Banjercito dentro del plazo autorizado, el permiso original, físicamente el vehículo y los vehículos recreativos y/o remolque, que fueron declarados en su permiso, a efecto de registrar y obtener el comprobante de retorno parcial o definitivo. Lo anterior permitirá obtener la devolución del depósito en garantía.

¡Nos renovamos!

Próximamente entrará en vigor una nueva plataforma para tramitar los permisos de importación temporal. El Sistema Integral de Impuestos, Servicios y Derechos Fronterizos **SIISDeF**, el cual contará con las siguientes bondades:

- El importador deberá generar un usuario ligado a su correo y número de teléfono, lo que le

permite ser completamente personal.
- Deberá capturar y cargar sus documentos, una vez que se revise la información, podrá hacer uso de la misma para el trámite de sus permisos.
- Podrá consultar su perfil y el estatus de su permiso, cuando así lo requiera.
- Su permiso digital estará disponible en su perfil durante la vigencia del mismo.
- Ofrece trámites más ágiles, sin salir de casa.

Esta plataforma contará con una guía de uso y próximamente se publicará más información en nuestras redes sociales.

Datos de contacto para dudas, aclaraciones y trámites de Importación Temporal de Vehículos.

permisovehiculos@banjercito.com.mx

- Teléfono: 011-52-55-96-89-80-06. Atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, de la Cd. de México.

Escanea el código QR para conocer nuestro canal oficial en YouTube **@BanjercitoSNC**, donde encontrará videos informativos relativos al trámite de importación temporal de vehículos.

Banjercito

Crecemos con una misión: tu bienestar

Regularización:

Si tu vehículo se encuentra en México sin documentación que compruebe su legal estancia o tu permiso de importación temporal se encuentra vencido, podrás regularizarlo importándolo de manera definitiva, previo al pago de los impuestos y cumplimiento de autorizaciones o permisos emitidos por otras autoridades, a través de un Agente Aduanal para obtener el pedimento de importación definitiva.

Importación definitiva o regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera

Debes contratar los servicios de un Agente Aduanal, quien es la persona autorizada para realizar los trámites para la importación ante la Aduana.

Por lo anterior, se informa que podrá consultar los requisitos en la siguiente liga electrónica:

https://anam.gob.mx/importaciones-definitivas-de-automoviles-usados/

Recuerda que es necesario presentar un documento que acredite que tu vehículo cumple con los niveles permitidos de emisión de gases contaminantes.

Es importante señalar que el "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" concluyó el 31 de diciembre de 2025. En ese sentido, se advierte

que los interesados en importar vehículos usados de procedencia extranjera deberán hacerlo exclusivamente conforme al marco legal vigente, en particular al Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado el 4 de noviembre de 2024 y renovado el 5 de noviembre de 2025, cumpliendo con los requisitos físicos, mecánicos y ambientales aplicables, así como con el pago de los aranceles correspondientes.

Para cualquier duda envía un correo a: **dudas.autosusados@semarnat.gob.mx**

¿REGRESAS DEFINITIVAMENTE A MÉXICO?

SI DECIDES REGRESAR A MÉXICO, CUENTAS CON EL BENEFICIO DE TRAER CONTIGO TU MENAJE DE CASA.

¿QUÉ INTEGRA EL MENAJE?

1. El ajuar y utensilios de una casa, que sirvan exclusiva y propiamente para el uso y trato ordinario de una familia, ropa, libros, libreros. 2. Obras de arte o científicas, que no constituyan colecciones completas para la instalación de exposiciones o galerías de arte. 3. Los instrumentos científicos de profesionistas, así como las herramientas de obreros y artesanos, siempre que sean indispensables para el desarrollo de la profesión, arte u oficio. 4. Los instrumentos científicos y las herramientas que gozarán de la exención no podrán constituir equipos completos para la instalación de laboratorios, consultorios o talleres.

Para ello requieres:

Obtener en el consulado mexicano más próximo a tu domicilio, el certificado de la lista de menaje de casa, en el cual deberá constar:

• Nombre completo del importador.

• Domicilio donde estableciste tu residencia en el extranjero. • Sitio donde establecerás tu residencia en México. • Descripción y cantidad de bienes del menaje. • Probar con documentación que tu tiempo de residencia en el extranjero es mayor a seis meses. • Copia del pedimento para la importación de menaje de casa anterior, esto, en caso de haberlo realizado.

Acudir a la Aduana por la que se va a efectuar la importación y acreditar tu condición de estancia.

También puedes consultar esta información en:

https://anam.gob.mx/menaje-de-casa/



Cabo San Lucas, Baja California Sur

2.- A TU INGRESO A MÉXICO:



¡RECUERDA!

Al llegar a México deberás documentar tu ingreso ante la autoridad migratoria.

La Franquicia Fiscal, es el beneficio que tienes para NO pagar impuestos por mercancías que introduces al país:

- **500 dólares** con independencia de que el pasajero ingrese al país por vía terrestre, aérea o marítima
- **150 dólares** a residentes en la franja o región fronteriza (mayores de edad) durante todo el año.
- **500 dólares** a pasajeros procedentes de la franja o región fronteriza, con destino al interior del país, durante las ediciones del Programa **Héroes Paisanos**.

*Las franquicias de los integrantes de tu familia son acumulables si todos viajan simultáneamente y en el mismo medio de transporte.

La Franquicia Fiscal NO INCLUYE:

- Bebidas alcohólicas.
- Tabacos labrados.
- Combustible automotriz (salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo que cumpla con las especificaciones del fabricante).

¿Qué documentos necesito para acreditar el valor de las mercancías?

- -Factura.
- -Comprobante de venta.
- -Cualquier otro documento que exprese el valor comercial de las mercancías.

¿Qué incluye el equipaje personal?

Las mercancías nuevas o usadas de los pasajeros en viajes internacionales, ya sean residentes en el país o en el extranjero, así como de los pasajeros procedentes de la franja o región fronteriza con destino al resto del territorio nacional son:

1. Bienes de uso personal, tales como ropa, calzado y productos de aseo y de belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluyendo un ajuar de novia; artículos para bebés, tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluidos sus accesorios.

2. Dos cámaras fotográficas o de videograbación; material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de las otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda electrónica; dos tabletas electrónicas, dos equipos de cómputo portátiles de los denominados laptop, notebook, omnibook o similares; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios.
3. Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero.
4. Un aparato portátil para el grabado o reproducción del sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de DVD; así como un juego de bocinas portátiles, y sus accesorios.
5. Cinco discos láser, diez discos DVD, treinta discos compactos (CD), tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico.
6. Libros, revistas y documentos impresos.
7. Cinco juguetes, incluyendo los de colección, y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos.
8. Un aparato para medir presión arterial y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal. Tratándose de sustancias psicotrópicas deberá mostrarse la receta médica correspondiente.
9. Velices, petacas, baúles y maletas o cualquier otro artículo necesario para el traslado del equipaje.
10. Tratándose de pasajeros mayores de dieciocho años, un máximo de veinte cajetillas de cigarros, veinticinco puros o doscientos gramos de tabaco, hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.
11. Un binocular y un telescopio.
12. Dos instrumentos musicales y sus accesorios.
13. Una tienda de campaña y demás artículos para campamento.
14. Para los adultos mayores y las personas con discapacidad, los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.
15. Un juego de herramienta de mano incluyendo su estuche, que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros.

También puedes consultar esta información en:

https://anam.gob.mx/equipaje-y-franquicia/

Mercancías con el pago de impuestos

Si las mercancías, distintas a las de tu equipaje y tu franquicia, tienen un valor que no supera los 3,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional o 4,000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, cuando se incluya equipo de cómputo, debes pagar el 19% del valor total.

El pago podrá realizarse en la aduana de entrada, mediante el formato **"Pago de Contribuciones al Comercio Exterior (Español, Inglés y Francés)"** o mediante el formato electrónico simplificado "Formato para pago de contribuciones federales" este último a través del portal:

www.anam.gob.mx/mupea/

El pago se podrá efectuar en los módulos bancarios o en las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas, en efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito.

Asimismo, podrá efectuarse en Terminales Punto de Venta operadas por el personal de las aduanas, con tarjeta de crédito o débito. El personal entregará como comprobante de pago el recibo bancario de pago de contribuciones federales, generado por las terminales.

El pago también se podrá efectuar vía internet, por transferencia electrónica de fondos, mediante pago con línea de captura, a través de las instituciones de crédito autorizadas que se encuentran publicadas en el Portal **www.anam.gob.mx/mupea/**

Si crees o sabes que excedes el límite de tu franquicia

Accede al área "Autodeclaración" para realizar el pago de los impuestos correspondientes. En caso de tener dudas sobre los permisos, autorizaciones o restricciones a la mercancía que transportas, acércate con un funcionario de Aduanas, él podrá apoyarte.

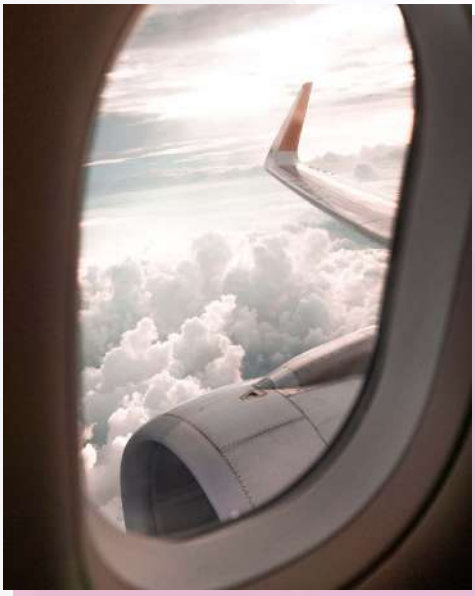

Si viajas en autobús:

El conductor deberá dirigirse al punto de revisión designado en la frontera, donde deberás descender con tus pertenencias y equipaje, así como llenar el formato: **"Declaración de Aduana para Pasajeros Procedentes del Extranjero",** para presentarlo al personal de la Aduana y presionar el semáforo fiscal.

Si llegas por avión o barco:

Deberás llenar el formato **"Declaración de Aduana para Pasajeros Procedentes del Extranjero"** para presentarlo al personal de la Aduana, con excepción de la Terminal 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; Terminal 2, 3 y 4 del Aeropuerto Internacional de Cancún; Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí "Ponciano Arriaga"; Aeropuerto Internacional de Monterrey "Gral. Mariano Escobedo"; Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles; Aeropuerto Intercontinental de Querétaro y Aeropuerto Internacional de Tulum.



Si viajas en tu vehículo:

Selecciona el carril por el cual te internarás a México, de acuerdo a los siguientes letreros: **"Autodeclaración"** o **"Nada que declarar".**

¡Recuerda, el personal de las Aduanas del país no recibe cobros en efectivo ni transferencias electrónicas!!

A TU INGRESO A MÉXICO

Productos alimenticios prohibidos

- Productos cárnicos crudos de cualquier especie.
- Quesos frescos de cualquier especie.
- Bocadillos, emparedados, etc., con contenido lácteo y/o cárnico sin empaque íntegro y sello de la autoridad sanitaria.
- Vegetales, fruta y plantas frescas.
- Crustáceos vivos y crudos.
- Cualquier producto alimenticio de elaboración casera o artesanal.
- Otros: Vasijas o artículos con contenido de origen animal o desconocido (incluye aquellos cerrados o sellados).
- Productos farmacéuticos, químicos y biológicos para uso o consumo animal, ni aquellos que sean señalados con fines terapéuticos o de investigación.
- Productos de origen porcino y sus derivados originarios de países con presencia de Peste Porcina Africana, tales como: jamón, salchichas, tocino, chicharrón, dulces con carne de cerdo, carne de cerdo cruda, carne seca, chuletas ahumadas, embutidos precocidos, jamones y embutidos madurados o curados, pasta con carne de cerdo, costillas a la BBQ, harinas de cerdo, manteca de cerdo, sopa instantánea con cerdo, pasta de dientes de tocino, salami, mortadela, sándwich con jamón, chorizo, etc.

¿Qué productos y subproductos de origen vegetal, animal, acuícola y pesquero puedo introducir al país?

De origen vegetal:

- Hortalizas y frutas secas o deshidratadas sin semilla
- Almendras sin cáscara
- Avellanas sin cáscara
- Nuez de nogal sin cáscara y sin plagas
- Café tostado
- Cereales peletizados
- Harinas
- Yerba mate seca
- Tabaco deshidratado (*El cumplimiento con la Secretaría, no exime de cumplir con otras autoridades)
- Especias sin triturar ni pulverizar, trituradas o pulverizadas
- Harinas de cereales oleaginosas y legumbres
- Hierbas medicinales (exclusivamente secas)
- Se permiten los productos que tengan procesos tales como salado, frito, encurtido, cocido, en almíbar, etc. (p. ej: Kimchi, chimichurri, frutas enlatadas, etc.)

De origen acuícola y pesquero:

- Paté de pescado con etiqueta.

- Calamar, pulpo, caracol, pepino de mar en cualquier presentación
- Todos los crustáceos cocidos en cualquier presentación debidamente empacados, conservados de manera adecuada.
- Carnadas para pesca (pescado congelado).

De origen animal:

- Productos lácteos, cárnicos, embutidos, miel y de consumo animal (alimento balanceado y golosinas).

Los cuales, deberán presentarse etiquetados, con empaque íntegro y cuando sea el caso, proceder de plantas autorizadas por la Secretaría, conforme lo indicado en el Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas **SICPA** disponible en: **https://sistemasssl.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/** (En esos casos, la mercancía deberá estar indicada en el proceso autorizado por la planta) ***Todos los productos de origen porcino provenientes de países con presencia de Peste Porcina Africana (PPA) se encuentran prohibidos para su importación, aun si la Planta en el SICPA permanece vigente.**

Deben proceder de países de cuenten con combinación de requisitos en el **Módulo de Consulta de Requisitos Zoosanitarios para la importación.**

Verificar que la especie animal de la que es fabricada la mercancía se contemple en la Hoja de Requisitos Zoosanitarios.

Los listados anteriores son enunciativos, más no limitativos, por lo que deberás consultar el listado completo y especificaciones en:

https://www.gob.mx/senasica/documentos/anexo-01-listado-de-productos-y-subproductos-agroalimentarios-para-su-importacion-turistica-284987?state=published



¿Puedo viajar a México con mi mascota?

Podrás introducir sin el pago de impuestos al SAT, hasta 3 mascotas o animales de compañía, entendiéndose por éstos: gatos, perros, canarios, hámsteres, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces). Para mayor información consulta la liga:

https://anam.gob.mx/equipaje-y-franquicia/

SENASICA sólo considera mascotas a perros y gatos. Únicamente estas dos especies están exentas del pago de derechos para la expedición del Certificado Zoosanitario para Importación.

Para ingresar a México con perros y gatos debes:

- Presentar en original y copia, el Certificado de Salud expedido por un Médico Veterinario particular o uno de la autoridad sanitaria del país de procedencia, que indique la dirección en el país de procedencia y la de destino en México; con máximo 15 días de haberse expedido.
- Presentar la documentación que avale la aplicación de la vacuna antirrábica vigente (animales mayores a tres meses) y que la mascota fue tratada contra parásitos internos y externos en un período que no exceda los 6 meses de aplicación.

Estos requisitos no aplican para mascotas originarias de Canadá, Estados Unidos de América y México, si proceden de Estados Unidos de América o Canadá. En estos casos, el personal de SENASICA realizará solamente una inspección física de las mascotas para verificar que no presenten ectoparásitos, signos de enfermedades infectocontagiosas y heridas frescas o en proceso de cicatrización.

Para mayor información sobre estos requisitos consulta:

https://www.gob.mx/senasica/documentos/si-viajas-con-tu-mascota-194177?state=published

Si requieres que el trámite para el ingreso de tu mascota sea más rápido, te invitamos a conocer y usar el Programa Mascota Viajero Frecuente. Para mayor información consulta la siguiente liga: **https://www.gob.mx/senasica/documentos/programa-mascota-viajero-frecuente?state=published**

Si transportas otras especies de animales de compañía deberás consultar: **https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf**, cumplir con los requisitos señalados y cubrir el costo del Certificado Zoosanitario de Importación establecido en la Ley Federal de Derechos vigente. El pago se puede realizar a través del formato e5CINCO, consultable en el siguiente link: **https://sistemasssl.senasica.gob.mx/hojaAyuda/eCinco.jsp**

Si la especie animal que deseas traer a México, no se encuentra en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoosanitarios para Importación, deberás realizar el trámite **SENASICA 01-011 "Solicitud de la hoja de requisitos zoosanitarios para la importación de mercancías no contempladas en el módulo de consulta de requisitos zoosanitarios"**, por lo que deberás ingresar a **https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SENASICA-01-011**. Si tiene dudas o comentarios sobre alguna combinación de requisitos zoosanitarios, envíe su consulta al correo: **reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx** y **janet.chavez@senasica.gob.mx**.

Para el caso de animales acuáticos, puedes llamar en días y horas hábiles al teléfono 55 5905 1000 ext. 51046, 53225 y 53227 o enviar mensaje al correo **reqacuicola@senasica.gob.mx.**

Te recomendamos no viajar con tu mascota si no tienes los documentos que den cumplimiento a los Requisitos Zoosanitarios aplicables para el ingreso a México.

Permisos de vida silvestre

Algunos ejemplares, partes o derivados de vida silvestre requieren un certificado de la Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES) o una autorización de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos

Naturales (SEMARNAT) para ser importados a nuestro país o exportados a otro país desde México, para más información visita: **www.cites.org** y **http://www.gob.mx/semarnat/documentos/tramite-semarnat-08-009.**

Detente. Di no a comprar o trasladar, sin permiso, ejemplares y productos elaborados con especies de mamíferos marinos, primates, tortugas marinas, marfil, loros mexicanos, entre otros.

Precaución. Infórmate si requieres permiso para especies de corales, orquídeas, cactáceas, conchas, artículos de cuero y pieles en general, peces para acuario, productos marinos y productos de medicina tradicional.

Verifica. Que los productos de vida silvestre provengan de fuentes sostenibles.

Si adquieres objetos de madera asegúrate que se encuentren pintados, laqueados, aceitados, barnizados o con algún recubrimiento de acabado y sin corteza, esto disminuye la posibilidad de que traigan plagas que no existen en México, hongos y otras enfermedades.

Un inspector de **PROFEPA** deberá hacer la revisión al momento de tu entrada al país.

En caso de tratarse de ejemplares de vida silvestre, además deberán presentar el Registro de Verificación expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que compruebe el cumplimiento de restricciones no arancelarias. Para hacer este trámite se deberá presentar la documentación emitida en el país de origen o en México.

Sustancias agotadoras de la capa de ozono (contaminantes)



¡No contribuyas a la importación y exportación de sustancias que dañan la salud humana, la capa de ozono y el ambiente! Consume productos en aerosol y gases refrigerantes con la leyenda del fabricante: **"Esta sustancia no daña la capa de ozono".**

Si almacenas, traficas, importas, exportas, transportas o abandonas mercancías o sustancias que dañan la capa de ozono de manera ilegal puedes ser sancionado con una multa y con cárcel.

Materiales, sustancias y residuos peligrosos

Está prohibida la introducción al país de los siguientes residuos peligrosos sin autorización de la SEMARNAT:

- Todos los desechos electrónicos como celulares, computadoras y electrodomésticos, inservibles, que no puedan ser reutilizados para el fin que fueron fabricados.
- Envases vacíos que contuvieron materiales, sustancias químicas o residuos peligrosos.
- Baterías automotrices usadas, adicionales a las que utiliza tu automóvil para su operación.

Introducir al país y desechar estos productos o sus partes o sus desechos en sitios no adecuados, puede ocasionar daños al medio ambiente y a la salud pública.

Para ingresar a México con dinero



Si al ingresar o salir de México llevas cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, cuyo valor equivale a más de 10 mil dólares americanos, estás obligado a declarar ante las autoridades aduaneras.

Si las cantidades no declaradas son superiores a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América, pero inferiores a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, a la persona que los lleva consigo, transporte, importe o exporte y omita declarar, se le levantará acta y se determinará el crédito fiscal derivado de la multa por omisión de la declaración.

Está prohibido introducir y extraer de México:

Introducir en forma clandestina armas, municiones, cartuchos, explosivos, materiales de uso exclusivo del Ejército, Ar a y Fuerza Aérea.	Se impondrá una pena de 7 a 30 años de prisión y de 20 a 500 días multa. Artículo 84 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos.
Introducir en forma clandestina armas reservadas para uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	Se impondrá una pena de 6 a 12 años de prisión. Artículo 84 Bis de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos.
Fabricar o exportar armas, municiones, cartuchos y explosivos ilícitamente.	Se impondrá una pena 7 a 15 años de prisión y de 100 a 500 días multa. Artículo 85 Bis, fracc. I de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos.
Pretender sacar o sacar un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente.	Pretender sacar o sacar un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente.

Introducir o traficar recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados; que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda, alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas.	
Realizar cualquier actividad con fines de tráfico, o capturar, poseer, transportar, acopiar, introducir al país o extraer del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.	Se impondrá una pena 1 a 9 años de prisión y de 300 a 3,000 días multa. Artículos 417, 420, fracc. IV y 420 Ter. del Código Penal Federal.
Introducir al país o extraer del mismo, comerciar, transportar, almacenar o liberar al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.	
Introducir o sacar mercancías, omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse, o sin el permiso de la autoridad competente, cuando sea necesario este requisito.	Se impondrá una pena de 3 meses a 9 años de prisión. Artículos 102 y 104 del Código fiscal de la Federación
Introducir, sacar o transferir la propiedad de bienes culturales infringiendo las disposiciones legales adoptadas en el país de origen estos.	Se impondrá una pena de 3 a 12 años de prisión, 2,000 a 4,000 días multa e incautación de los bienes. Artículo 53 Bis. de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

Al residente en el extranjero que por primera vez introduzca una sola arma no reservada para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, únicamente se le impondrá sanción administrativa de doscientos días de multa y se le recogerá el arma previa expedición del recibo correspondiente. Cuando la persona a quien se le haya recogido el arma, salga del país, se le devolverá el arma previa entrega del recibo correspondiente.

El día de la multa equivale a la percepción neta diaria del sentenciado en el momento de consumar el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos.



Chichén Itzá, Mérida

3.- DURANTE TU ESTANCIA EN MÉXICO:

Conoce a la Guardia Nacional.

“La Guardia Nacional es la Institución por excelencia para garantizar la Seguridad Pública”.

La Guardia Nacional es una fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la Defensa, que podrá contar con el personal del Ejército, Fuerza Aérea y de confianza de carácter civil que sea necesario. Además, colaborará temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios, adscrita a partir del 01 de octubre de 2024 a la Secretaría de la Defensa Nacional, con estos cambios el 16 de julio de 2025, se expidió la Ley de la Guardia Nacional.

Cuenta con un despliegue operativo permanente en todo el país, y dispone de diversas instalaciones para atender la prevención, investigación, detención y presentación de infractores ante el Ministerio Público del fuero Federal o Local.

La misión de la Guardia Nacional es realizar, en coadyuvancia con los Estados y Municipios, funciones de Seguridad Pública a través de la prevención de los delitos, combate a la criminalidad y el apoyo a la población. Su objetivo es salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, además de proteger los bienes y recursos de la nación, con el fin de contribuir a la generación y preservación de las libertades, el orden público y la paz social.

Reconocida nacional e internacionalmente por su servicio a la sociedad, su gestión eficiente, su disciplina, su observancia de los derechos humanos, equidad de género y de los principios del uso de la fuerza; integrada por mujeres y hombres inquebrantables en el cumplimiento de la ley que proyectan una identidad propia, basada en valores y virtudes que los acercan a la población, a través del respeto y la confianza mutua; para contribuir a la consolidación de la seguridad pública y al desarrollo integral del pueblo mexicano.








Te invitamos a conocer el significado de los elementos que conforman el escudo de la Guardia Nacional.



Estructura

La Comandancia de la Guardia Nacional cuenta con una Jefatura General de Coordinación Policial, 2 Coordinaciones (de Administración y Finanzas, y 08 Coordinaciones Territoriales), el Órgano Interno de Control y 4 Unidades (para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional, Asuntos Internos, Asuntos Jurídicos y Transparencia, con fecha 16 de abril de 2026 la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones cambia de denominación a Coordinación Seguridad a Carreteras y Aeropuertos Federales.

Mando

El actual comandante de la Guardia Nacional es el General de División de Estado Mayor, Guillermo Briseño Lobera, egresado del Heroico Colegio Militar, cuenta con estudios profesionales, entre los que destaca la Maestría en Administración Militar para la Seguridad y la Defensa Naciona entre otros.

Despliegue territorial

Se mantiene un despliegue territorial en las 32 Entidades Federativas con 266 regiones en que se ha divido el país, a estas últimas se destinarán otros tantos destacamentos de la Guardia Nacional para la prevención, investigación, detención y presentación de detenidos ante el Ministerio Público y aportación de las pruebas exigidas por la ley. La designación del número de elementos, personal especializado y recursos de investigación e inteligencia se realizará en función del número de habitantes y considerando la incidencia delictiva y las proyecciones de criminalidad.

Los uniformes de la Guardia Nacional

Los uniformes, insignias y equipo de la Guardia Nacional son elementos importantes de la imagen institucional ante la sociedad, nuestros colores oficiales son el gris, blanco, dorado y naranja. Destacando los uniformes de Proximidad Social, y de Campo utilizado por hombres y mujeres, en los grados de Comisarios, Inspectores, Oficiales y Escala Básica, en funciones operativas o administrativas.



En color obscuro y gris, con identificadores en la espalda y las siglas GN.



En color gris y negro camuflados.

Los integrantes de la Guardia Nacional reciben una formación integral que, abarca desde la capacitación inicial hasta la profesionalización continua, cursan materias clave como Informe Policial Homologado, perspectiva de género, desarrollo humano, sistema de justicia penal, cultura de la legalidad, derechos humanos, protocolo del uso de la fuerza, análisis e investigación, conducción, elaboración de sanciones administrativas, entre otras, este entrenamiento los prepara para el desarrollo de sus tareas de prevención, vigilancia y combate al delito, cuya finalidad es salvaguardar la vida e integridad de las personas, su seguridad, bienes y derechos, en todo el territorio nacional.

Los vehículos de la Guardia Nacional (carreteras).

Carros Radio Patrulla (CRP)



Charger



Pickup



Interceptor

Guardia Nacional – carreteras.

El primer contacto que los connacionales tienen con el personal de la Guardia Nacional suele ser con el asignado a la vigilancia de las carreteras federales y aeropuertos internacionales del país, bajo el mando de las 32 Coordinaciones Estatales de la Guardia Nacional, organizados en 33 Coordinaciones de Seguridad a Vías de Comunicación, llevan a cabo las funciones de inspección, seguridad, verificación, vigilancia, prevención del delito, y en el ámbito de su competencia, combate a la delincuencia, en los 50.377.75 kilómetros de jurisdicción federal, divididos 50,0004.17 kilómetros de carreteras y 373.58 kilómetros de vialidad en los aeropuertos internacionales, divididos para tal fin en 1,597 tramos. Su principal objetivo es la atención de los ejes de prevención de accidentes y atención a la incidencia delictiva.

El personal de Guardia Nacional Carreteras en ejercicio de sus funciones de inspección, seguridad, verificación, vigilancia, prevención del delito, llevan a cabo operativos preventivos y de seguridad en las carreteras de jurisdicción federal, en dos vertientes: de prevenciónde accidentes y de seguridad.

Para prevenir accidentes implementan los operativos carrusel, radar y cinturón.

De seguridad, realizan operativos como casco (motociclista), de seguridad al transporte de carga, pasaje y turismo, antiasaltos, 30D, y 30M.

Además, ofrecen apoyo a la ciudadanía en percances menores, esto, a través del operativo Caballero del Camino.



Para mayor información se puede consultar la página
https://www.gob.mx/guardianacional y la cuenta de **X @GN_MEXICO**

En donde encontrará campañas y documentos de interés de la Guardia Nacional, como:

- En Guardia contra la corrupción.

- 088 Reporta por Internet ante la Guardia Nacional.

- Código de conducta de la Guardia Nacional.

- Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

- Campaña ¡Ponte en Guardia!

Entre otros.









https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/guardia-nacional-realiza-campana-nacional-de-ciberseguridad-2026-internet-seguro-para-todas-y-todos?idiom=es

Guardia Nacional – Aeropuertos

La Guardia Nacional tiene presencia en un total de 58 aeropuertos, destacando entre ellos, los de:

- Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), Estado de México.-
- Aeropuerto Internacional General Abelardo L. Rodríguez, Tijuana, Baja California.
- Aeropuerto Internacional de Los Cabos, Baja California Sur.
- Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo y Costilla Guadalajara, Jalisco.
- Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo Monterrey, Nuevo León.
- Aeropuerto Internacional Cancún, Quintana Roo.







Durante tu tránsito por las carreteras de México la Guardia Nacional te recomienda:

1. Descargar a través de Google Play Store y App Store las aplicaciones "GN Carreteras" y “GN Reporta”.

La aplicación “GN Carreteras”

Es un canal que nos permite reforzar el vínculo de la sociedad con la Guardia Nacional, en donde de manera constante se reciben felicitaciones y agradecimientos por el apoyo brindado a la ciudadanía en las carreteras federales, en casos tales como fallas mecánicas, situaciones de

emergencia médica e incidentes de seguridad, entre otros, además, brinda a las y los usuarios información oficial validada y en tiempo real, sobre los incidentes que afectan el tránsito vehicular en las autopistas federales y sus posibles alternativas, aunado a:

- Registrar los vehículos antes del viaje y localización en caso de robo o accidente.
- Localizar lugares para descansar y servicios médicos (hospitales).
- Visualizar o registrar incidentes, hechos de tránsito, robos, bloqueos, desastres naturales, manifestaciones, tramos en reparación y toma de casetas.

La aplicación "GN Reporta"

Vincula a la ciudadanía con la Guardia Nacional y permite:

- Denunciar la comisión de posibles hechos delictivos, (como el robo de vehículos o de hidrocarburo, secuestro, extorsión, o cualquier delito federal); presentar una queja, solicitar información o emitir una sugerencia, solicitando para ello un correo electrónico y un número telefónico para dar seguimiento (consulta el aviso de privacidad); además, de reportar bloqueos carreteros, manifestaciones, etc.

2. Sigue nuestras redes sociales oficiales. Vamos juntos por un país de **#JusticiaYPaz**

Descarga la aplicación de "**X**" y sigue las cuentas **@GN_Carreteras**, y **@CNAC_GN**

- En @GN_Carreteras se brinda información sobre condiciones de tránsito en carreteras federales.

@GN_Carreteras

- En @CNAC_GN, el Centro Nacional de Atención Ciudadana, es la instancia de contacto directo de la Guardia Nacional de México con la sociedad, es el encargado de recibir, registrar y dar seguimiento a denuncias, quejas, servicios y felicitaciones en materia de seguridad.

En Facebook: GUARDIA_NACIONAL.MX

Y en Instagram @gn_mexico_

3. Incluye en tu teléfono los números de emergencia:

- 088 de la Guardia Nacional, donde se reciben reportes, se canaliza y da seguimiento a las denuncias por posibles, quejas, delitos o faltas administrativas, en donde serás atendido por personal especializado, quién te brindará la orientación necesaria. . **"Soy Guardia Nacional, Soy Incorruptible"**









Correos de Atención Ciudadana: **cnac@hn.gob.mx**, **guardia.nacional@gn.gob.mx**, y **dgint@gn.gob.mx.**

- Número **911**, en él se homologan todos los números de atención de emergencias: médicas, de seguridad y de protección civil a nivel federal, estatal y municipal, cuando realizas una llamada, esta se dirige al Centro de Atención de Llamadas de Emergencia más próximo a tu localización en la entidad federativa donde te encuentres.



4. No conduzca cansado (físicamente y con sensación de sueño, que disminuya la capacidad de reacción del conductor y ponga en riesgo su seguridad y/o de terceros).
5. Mantente siempre alerta durante tu viaje, recuerda que confiarse durante la conducción puede propiciar que ciertas acciones se automaticen, generando con ello un factor de riesgo a sufrir un hecho de tránsito.
6. No ingiriera alimentos en abundancia previo o durante el viaje, para evitar la somnolencia.
7. Planeé su viaje y conozca las carreteras por las que vas a transitar (origen/destino).

8. Verifique las condiciones físico - mecánicas de su auto (líquido de frenos, nivel de aceite, anticongelante, presión de aire en llantas, llanta de repuesto en perfectas condiciones, que las luces delanteras y traseras estén funcionando, etc.)
9. Al abordar su automóvil utilice su cinturón de seguridad y verifique que sus acompañantes realicen la misma medida de seguridad, si son niños con estatura menor a 1.35 m, adapte un sistema de retención infantil.
10. Evite colocar objetos en la parte trasera del vehículo que obstaculice la visión por el retrovisor.
11. Mientras conduce, evite distractores, no utilice el celular, ni otros dispositivos electrónicos de comunicación.
12. Maneje con cortesía, ceda el paso al peatón y a los demás vehículos.
13. Conserve, respecto del que va adelante, la distancia de seguridad que le garantice su detención oportuna, tomando en cuenta la velocidad, estado de las carreteras, las condiciones climáticas y del propio vehículo.
14. En vía de dos carriles en el mismo sentido, el carril izquierdo solo se utiliza para realizar adelantamientos (rebases).
15. Observe y respete las señales de tránsito.
16. Planeé los lugares donde realizarás tus paradas (ingesta de alimentación y/o abastecimiento de combustible).
17. Conduzca con la luz de día, además de generar mayor percepción de seguridad, podrá atender con éxito cualquier eventualidad durante el viaje (averías, emergencias médicas, hechos de tránsito, etc.)
18. Aún de día, recuerda que conducir con las luces encendidas, hace más visible a los demás conductores, previniendo así accidentes.
19. No conduzca bajo el influjo de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes que pongan en riesgo su integridad física y la de los demás.
20. Si eres víctima o testigo de un delito, no permitas que quede impune, denúncialo ante la autoridad ministerial correspondiente.
21. Respete los límites de velocidad, atendiendo aquellos indicados mediante señalamientos en la carretera y, a falta de ellos, nunca exceder los 100km/h en vías de jurisdicción federal, y 50km/h en zona urbana.
22. Utilice luces direccionales oportunamente, esto permite a otros conductores anticipar tus movimientos.
23. Al conducir, evite sostener, cargar o colocar personas o animales entre sus brazos o piernas.

Para que su viaje sea más tranquilo, se recomienda conocer las disposiciones para regular el tránsito de vehículos, conductores, pasajeros y peatones en las carreteras y puentes de jurisdicción federal, establecidas en el Reglamento de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal, entre estas:

Los dispositivos de control de tránsito: Artículo del 6 al 10.

De los límites de velocidad, Artículo 134.

1. 80 km/h para camiones

2. 95 km/h para autobuses

3. 110 km/h para cualquier otro vehículo.

En zonas sin señalización, para automóvil en zona urbana el límite de velocidad es 50 km/h, en carretera, de día 110 km/h y de noche 90 km/h.

Para los conductores que rebasen los límites de velocidad – Artículo 136.

Para más información, puedes descargar el Reglamento de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal, en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n354.pdf

Importante.

Si durante tu estancia en México, es sujeto a la imposición de una **sanción administrativa (infracción federal)**, estos son los pasos que debes seguir para su pago:

1. Debe generar la línea de captura, ingresando al enlace:

http://sas.cns.gob.mx/LinCap/LineaCap.aspx

2. Deberá de ingresar el número de folio de la multa. **(Parte superior derecha)**.



3. El número de expediente del Oficial **(Parte inferior)**

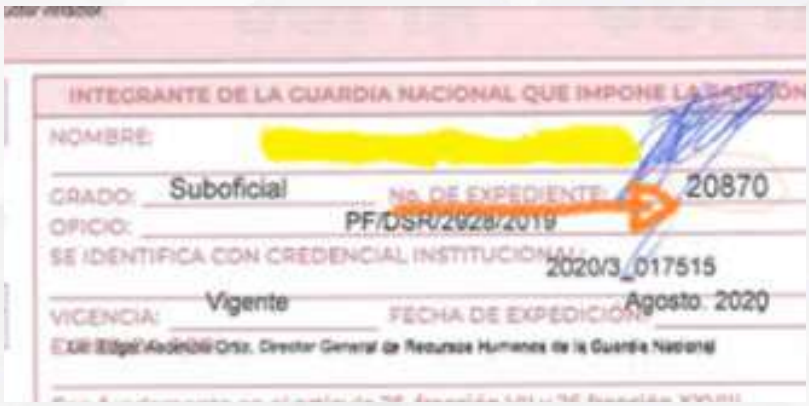

4. Enseguida el Sistema le Genera una Línea de Captura



SEGURIDAD | GN

Fecha: 04/12/2021
Hora: 10:28:18a.m.
Página: Única

INFRACCIONES

LÍNEA DE CAPTURA

Los pagos podrán realizarse en cualquier Sucursal de BBVA Bancomer a Nivel Nacional
Consulte horarios de las sucursales Bancarias de su Localidad.

Número de Convenio Bancomer: 0701971

Línea de Captura (Referencia): 00000711953929604261

Concepto: 201Jn[redacted]JOSUE FRANCISCO

Boleta Infracción: 7119539

TIPO	MARCA	MODELO	PLACAS
VEHÍCULO	KENWORTH	2021	[redacted]
SEMI-REMOLQUE	TRUXTON	2020	[redacted]
REMOLQUE	TRUXTON	2020	[redacted]

Vigencia Línea de Captura: 16/12/2021

MONTO DE SANCIÓN: $1,344.30
ALLANAMIENTO PF -$336.08
POR PRONTO PAGO PF -$252.06

IMPORTE TOTAL A PAGAR: **$756.17**

5. Una vez obtiene su línea de captura, verifique que los datos sean correctos y paga la infracción en cualquier sucursal bancaria de BBVA Bancomer.

Directorio /teléfonos de contactos) de las 33 Coordinaciones Compañía / Sección de Seguridad a Vías de Comunicación

Conmutador 551 103 6000

Coordination	Extension
Aguascalientes	30108
Baja California	30316
Baja California Sur	30807
Campeche	31121
Chiapas	31516
Chihuahua	32318
Ciudad Mexico	33916
Coahuila	32824
Colima	33205
Durango	33516
Eastern Zone	34036
Edo. México Toluca	33805
Guanajuato	34817/34819
Guerrero	35307
Hidalgo	36403
Jalisco	36818

Coordination	Extension
Michoacán	37826
Morelos	38331
Nayarit	44829/44816
Nuevo León	39336
Oaxaca	39610
Puebla	40325
Querétaro	41126/41102
Quintana Roo	41403/41400
San Luis Potosi	41617
Sinaloa	42100
Sonora	42717
Tabasco	43518
Tamaulipas	-
Tlaxcala	45006
Veracruz	45274/45260
Yucatán	46409
Zacatecas	46702

***Zona Oriente** (San Agustín, Cuautitlán Izcalli, Texcoco, San Martín de las Pirámides, Chalco).

***Toluca** (Toluca, Atlacomulco, Zinacantepec, Valle de Bravo, Tejupilco).





SERVICIOS DE SALUD

Recomendaciones para un viaje saludable y seguro

Antes de tu viaje a México:

Es importante que revises tu salud y la de tus acompañantes. Acude por atención médica para que identifiques el riesgo que tú o alguien de tu familia pueda estar enfermo, en especial si presentas fiebre, tos, dolor de cabeza persistente, dolor de garganta o muscular, escalofríos, ojos rojos o lesiones en la piel.

Verifica que tú y tus acompañantes estén al día de su esquema de vacunación, si tienes una cartilla o comprobantes de vacunación procura tenerlos a mano, también ayuda tomarles foto y guardarlos en tu teléfono móvil.

Revisa las recomendaciones sanitarias del gobierno de México y de Estados Unidos para tener un viaje seguro y sano. La información para México la puedes encontrar en el siguiente enlace: **https://www.gob.mx/salud**

En caso de que vivas con alguna enfermedad o estés bajo algún tratamiento, lleva siempre, la receta impresa y una fotografía en tu celular, así como los medicamentos para tu atención, y los de cualquier familiar que te acompañe.

Recomendaciones para cuidar tu salud durante el traslado:

- Usar ropa cómoda, sombrero o gorra y evita pasar muchas horas bajo los rayos del sol.
- Si debes permanecer dentro de un vehículo estacionado, hazlo el menor tiempo posible, colócalo a la sombra y mantén una adecuada ventilación.
- Al viajar debes consumir una mayor cantidad de agua potable, en especial niños y adultos mayores.
- Tener sobres de “Vida Suero Oral” y en caso de que las niñas, niños o personas mayores presenten: boca seca, dolor de cabeza, sueño e irritabilidad, prepáralo y dáselos a beber siguiendo las indicaciones que vienen en el sobre. Los sobres se distribuyen gratuitamente en cualquier clínica de salud del IMSS, IMSS Bienestar, ISSSTE o Unidades de la Secretaría de Salud.
- Llevar alimentos que no requieran refrigeración antes de consumirlos revisa que se encuentren en buenas condiciones de conservación y dentro de la fecha de consumo. No ingieras alimentos caducados o echados a perder.
- Antes de tu viaje, trata de dormir entre 6 y 8 horas.

- No consumas drogas o alcohol mientras manejes.

Recomendaciones para mantener un buen estado de SALUD durante tu estancia:

- Consulta las recomendaciones de vacaciones seguras.
- Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente o lleva contigo alcohol en gel y aplícalo en tus manos antes y después de tocar objetos y superficies de uso común.
- En caso de que tú o alguno de tus acompañantes sufran alguna lesión o accidente pueden acudir a la Unidad de Salud más cercana, donde los atenderán. **En caso de emergencias el número nacional es 911.**
- Si te pica o muerde algún animal venenoso, no te automediques y acude de inmediato al centro de salud que te quede más cerca. Para evitar mordeduras de serpientes o picaduras de animales venenosos, evita mover piedras, troncos o matorrales con las manos.
- Acércate a la Unidad de Salud más cercana, a recibir atención médica, si tú o algún familiar tiene fiebre, debilidad, malestar en todo el cuerpo, dolor de cabeza intenso, dolor en las articulaciones o detrás de los ojos, vómito, diarrea, somnolencia, dificultad para respirar, convulsiones o pérdida de la conciencia.
- Si tienes síntomas de enfermedad respiratoria (tos, gripe) mantente aislado.
- No saludes de beso o de mano. Al estornudar cubre tu boca con el ángulo del codo o con un pañuelo y utiliza cubrebocas en espacios abiertos y cerrados.
- Ante cualquier enfermedad no te automediques y acude a la Unidad de Salud más cercana, para recibir atención, en México la Salud es un derecho en caso de que no cuentes con seguridad social este debe ser garantizado por la Unidad de Salud más cercana a tu ubicación.
- En caso de emergencia que ponga en riesgo tu vida, todos los hospitales de la Secretaría de Salud, de IMSS Bienestar, del IMSS, o del ISSSTE están obligados a brindarte atención médica.

Durante la temporada de calor para cuidar tu salud, te sugerimos:

- Evitar exponerse a los rayos del sol entre las 11:00 y 16:00 horas.
- Utilizar ropa ligera, holgada, de colores claros y manga larga.
- Permanecer bajo sombra y en lugares frescos y bien ventilados.
- Evitar realizar actividad física intensa en lugares expuestos a la luz solar.
- Utilizar protector solar y sombrilla, sombrero o gorra de colores claros para protegerte de la luz solar.
- Evitar que personas o mascotas permanezcan al interior de vehículos sin ventilación.

Manejo de alimentos

- Evitar consumir alimentos en la calle.
- Lavarse las manos con agua y jabón antes de comer, después de ir al baño y antes de preparar cualquier alimento.
- Desinfectar los alimentos correctamente y mantenerlos en refrigeración
- Beber agua potable, se puede hervir o desinfectar con 2 gotas de cloro por lito.
- Consumir alimentos bien cocidos, evitar carnes y mariscos crudos.

Para evitar contagiarte de COVID-19 atiende las siguientes recomendaciones:

Ya sea que cuentes con la vacuna o no, debes seguir protegiéndote y atender a las recomendaciones de Salud:

- Usa cubreboca mientras estés en espacios públicos, recuerda que debe taparte desde la nariz hasta la barbilla. Lava tus manos antes de ponértelo y después de quitártelo.
- Lávate las manos con agua y jabón o alcohol gel frecuentemente y después de tocar objetos y superficies de uso continuo y común.

- No saludes de mano, abrazo o beso y mantén una sana distancia (al menos 1.5 metros) con las demás personas.
- No compartas alimentos, ni bebas del mismo recipiente, aunque sean de tus familiares.
- Procura no estar en espacios cerrados, y en caso de ser así que estén ventilados.
- Evita acudir a reuniones y lugares concurridos, en caso de asistir utiliza correctamente el cubreboca y mantén una sana distancia.
- Si utilizas transporte público, debes usar correctamente el cubreboca y frotar con alcohol gel tus manos después de tocar superficies.

Para mayor información ingresa a la página: **coronavirus.gob.mx**

Prevención de enfermedades diarreicas agudas en niñas y niños menores de 5 años

- Mantener adecuada higiene personal y en el hogar.
- Consumir agua limpia y segura (potable).
- Vacunar a niñas y niños de acuerdo a la edad.
- Alimentar a niñas y niños menores de 6 meses, con lactancia materna exclusiva les ayudará a tener mejores defensas y enfermarán menos.
- Recibir alimentos frescos, variados y de la región, que aporten una alimentación completa y saludable.

Prevención de deshidratación

- Ingerir abundantes líquidos, de preferencia sin azúcares añadidos. (Preferir agua simple y evitar bebidas con alto contenido de azúcar.)
- Acudir a la Unidad de Salud ante la presencia de diarrea u otra enfermedad.
- Contra la diarrea y la deshidratación, ¡Vida Suero Oral es la solución!
- Tener en casa sobres de Vida Suero Oral para prepararlo y proporcionar a niñas y niños en caso de presentar diarrea.
- Ante un cuadro de diarrea: no suspender la alimentación, ingerir abundantes líquidos, principalmente Vida Suero Oral y acudir a consulta a la Unidad de Salud.

Reconocimiento temprano de signos de alarma para deshidratación

- Si una niña o niño presenta diarrea y notas alguno de estos signos, a la Unidad de Salud rápidamente lo debes llevar: que se vea más enfermo(a), sed intensa, no quiere comer ni beber, presencia de vómitos frecuentes, fiebre de difícil control, más de tres evacuaciones o más de tres vómitos en una hora, llanto sin lágrimas, presencia de sangre en las evacuaciones.

Recomendaciones para la temporada de lluvias en verano

- Consulta los pronósticos del tiempo y prepárate para los cambios.
- Evita cambios bruscos de temperatura, que pueden propiciar el desarrollo de enfermedades respiratorias, como bronquitis, neumonía viral o rinitis alérgica.
- Evita transitar en zonas inundadas porque el agua puede arrastrar incluso vehículos.
- No camines en zonas inundadas porque puede haber cables con energía eléctrica bajo el agua.
- Evita cruzar ríos, arroyos, vados y zonas bajas porque puedes ser arrastrado por el agua.
- No cruces puentes si el agua pasa por encima de ellos.
- Si estás cerca de cañadas o laderas muy inclinadas, evita acercarte al río, ya que puede arrastrar piedras, lodo, troncos de árboles y otros escombros.
- Si identificas desagües obstruidos repórtalos y mantenlos limpios.
- Coloca costales rellenos de arena para evitar que el agua entre a tu casa.
- Retira los objetos de tu casa que puedan ser arrastrados por el agua.
- En caso de inundación corta la corriente eléctrica y desaloja el espacio susceptible a

inundarse.

Embarazo

- El cuidado de la mujer durante el embarazo es muy importante y en ocasiones hay que extremar los cuidados cuando sale de viaje. Por lo anterior, antes de viajar debe acudir a revisión por su médico.
- Usa ropa y calzado cómodos, evita todo lo que oprima la cintura y las piernas (ligas cinturones).
- Mantente hidratada y sigue cuidando tu alimentación
- En caso de emergencia durante el embarazo parto o puerperio, los hospitales de la Secretaría de Salud, del IMSS Bienestar, del IMSS o de ISSSTE están obligados a brindar atención a todas las mujeres.

Si se presentan estos signos o síntomas de alarma acude de inmediato a la Unidad de Salud:

- Dolor de cabeza.
- Visión borrosa o aparición de lucecitas con zumbido de oídos.
- Hinchazón de cara, manos o pies.
- Salida de sangre o líquido por la vagina.
- Disminución de los movimientos del bebé.

- **Prevención de Accidentes**
- Al cruzar calles y avenidas voltea siempre a ambos lados antes de cruzar.
- Utiliza los puentes peatonales, y respeta los señalamientos de los semáforos.
- Cada vez que puedas avisa a tus familiares y amigos del lugar donde te encuentras y tus planes acerca de hacia dónde te dirigirás y cómo lo harás.
- En caso de que tú o tus acompañantes sufran una lesión pide auxilio a otras personas, policías vehículos o patrullas, o si puedes llamar a teléfono de emergencia gratuito (911) o acude directamente a la unidad de salud más cercana.
- Uso del cinturón de seguridad.
- No usar el celular al conducir.

- **Atención a enfermedades crónicas y tratamiento médico**

Es importante que, durante tu traslado y estancia en México, sigas con tu tratamiento médico, así como tus acompañantes, para ello debes:

- Tener los medicamentos recomendados por tu médico.
- Portar la receta médica o una copia de ella.
- Tomar los medicamentos de acuerdo a las indicaciones.
- Traer los medicamentos en cantidad suficiente en proporción al tiempo de estancia en el país.
- Acudir al médico o a una Unidad de Salud en caso de sentir algún malestar.

- **Dengue y otras enfermedades transmitidas por vector**

El dengue, paludismo, zika y otras enfermedades son causadas por la picadura de mosquitos.

- Infórmate si en tu lugar de destino están presentes esas enfermedades.
- Usa manga larga y repelente.
- Usa mosquiteros en zonas rurales.
- Limpia casa y patios, elimina los criaderos de mosquitos: llantas usadas, floreros, cubetas, etc.

- Si te picaron los mosquitos y tienes fiebre, malestar corporal, dolor de cabeza y dolor detrás de los ojos, acude urgentemente al médico o a una Unidad de Salud ¡No te automediques!

- **Sarampión**

Es una enfermedad viral que se transmite fácilmente por gotitas de saliva, al toser, estornudar de una persona infectada. La vacunación es la principal herramienta de prevención.

Deben vacunarse:

- Niñas y niños de 6 meses a 9 años.
- Adolescentes y personas adultas de 10 a 49 años que no cuenten con esquemas completos de vacunación.

Las señales más comunes del sarampión incluyen:

- Fiebre
- Congestión nasal
- Ojos rojos o irritados
- Manchas pequeñas dentro de la boca
- Erupción en la piel, que comienza en la cara y se extiende al cuerpo

- **Salud Mental:**

Durante los viajes, el estrés, el cansancio y los cambios de rutina pueden afectar tu bienestar emocional y mental. Factores como largos trayectos, falta de descanso, cambios de horario o situaciones imprevistas pueden generar malestar.

- **Recomendaciones:**
- Procura descansar lo suficiente antes y durante el viaje.
- Mantén comunicación con los familiares o personas de confianza.
- Respeta tiempos de comida y sueño lo más posible.
- Realiza pausas durante trayectos largos.
- Practica técnicas de relajación (respiración profunda, estiramientos)
- Evita el consumo de alcohol o algún estimulante.

- **Golpe de calor:**

El golpe de calor es una emergencia que ocurre cuando la temperatura corporal elevada (mayor a 39-40°C), confusión o alteración del estado de conciencia, mareo o desmayo, piel seca, enrojecida o muy caliente al tacto, dolor de cabeza intenso, náuseas o vómito y pulso rápido.

- **Recomendaciones:**
- Mantenerse bien hidratado (aunque no se tenga sed).
- Evitar exposición al sol entre 11:00 y 16:00.
- Usar ropa ligera, clara y fresca.
- Permanecer en lugares ventilados o con sombra.
- No dejar a personas ni mascotas dentro de vehículos cerrados.

En las Unidades de Salud, otros servicios que se ofrecen son:

- Atención a urgencias, aplicación de vacunas, consultas médicas, odontológicas y control prenatal.
- Distribución de sobres de "Vida Suero Oral"

- Entrega o actualización de la Cartilla Nacional de Salud, para el registro y seguimiento de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Información sobre los entornos en los que vives, laboras y convives durante tu estancia, para que sean lugares favorables para la salud.
- Orientación sobre temas para favorecer estilos de vida saludables, como higiene personal, alimentación, actividad física, consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, drogas, prácticas sexuales, violencia, salud mental, prevención de accidentes.

Ventanillas de Salud

Te brindan acceso a servicios preventivos de salud y educación:

- Orientación y consejería sobre prevención de enfermedades y promoción de la salud, para mejorar la calidad de vida.
- Detección oportuna de VIH/SIDA, índice de masa corporal, niveles de colesterol y glucosa, COVID-19, salud mental, entre otros.
- Referencia a servicios de salud (clínicas comunitarias) para un servicio especializado, gratuitos o a bajo costo.
- Campañas de vacunación.
- Información sobre seguros de salud en EE. UU.
- Apoyo para la navegación en el sistema de salud.

En el mes de octubre, durante la Semana Binacional de Salud se realizan actividades de prevención y promoción de la salud, donde se brindan servicios de detección oportuna básicos y especializados.

Proceso de Repatriación de Connacionales Enfermos Graves.

El proceso tiene como objetivo canalizar a los pacientes graves, de acuerdo a su padecimiento a instituciones de salud cercanos a su lugar de origen con la finalidad de brindar la atención y tratamiento médico requerido en el menor tiempo posible.

Acércate al Consulado de México más cercano y explica la situación general de tu familia enfermo para que te orienten sobre el procedimiento.

Secretaría de Salud

www.gob.mx/salud

FACEBOOK: @SecretariadeSaludMX

X: @SSalud_mx

(+52) 55 2000·3400 Ext. 53066

Salud
Secretaría de Salud



ÁNGELES VERDES®
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA

Recuerda que en tu tránsito por las carreteras de México

#UnÁngelTeAcompaña, brinda auxilio mecánico de emergencia en carretera y orientación e información turística.

La Secretaría de Turismo del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, te brinda:

- Auxilio mecánico y apoyo los 365 días del año bajo un horario de 8:00 a 20:00 horas, en los principales tramos carreteros del País.
- Asistencia telefónica para solicitar información y orientación turística a través del número gratuito 078.
- Apoyo en caso de emergencia y desastres provocados por fenómenos naturales.
- Acompañamiento en caravanas para connacionales que se internan al País, e instalación de puntos de asistencia turística y auxilio mecánico durante periodos de alto aforo vehicular como lo son temporadas vacacionales y fines de semana largos.
- App Ángeles Verdes para solicitar asistencia mecánica.
- Módulo de asistencia e información turística en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

Te invitamos a descargar la App Ángeles Verdes para:

- Solicitar apoyo con un clic, mediante el botón solicitud de auxilio.
- Enviar tu ubicación en tiempo real para dirigir tu servicio.
- Chatear con ángeles verdes para conocer el estatus de tu servicio.
- Llamar a nuestro número gratuito 078 para solicitar nuestros servicios.
- Obtener información sobre eventos carreteros del día.

La operación de los Ángeles Verdes es sobre 233 Rutas Carreteras a nivel Nacional.

Contáctanos a los números gratuitos

078

Atención al Turista

N° 800-0068-839

Descarga la App

Conócenos

www.gob.mx/sectur/angelesverdes

Síguenos

X. @AgelesVerdesMx

Fb. @AngelesVerdesMex

Ig. @AngelesVerdes_mx

Web Ángeles Verdes

¿Sabes qué es y cómo funciona el Programa Hoy No Circula?

Este programa limita la circulación de los vehículos foráneos y extranjeros en el territorio de la Ciudad de México y Estado de México, con aplicación en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y 18 Municipios del Estado de México.

Los vehículos foráneos y extranjeros que no cuenten con el documento denominado “Pase Paisano” deberán limitar su circulación de conformidad con los siguientes criterios:

Días y Horarios.

Lunes a viernes de 5:00 a 11:00 hrs.

Un día entre semana de 5:00 a 22:00 horas. (según la terminación de su placa)

Sábados de 5:00 a 22:00 horas.

Domingos sin restricción vehicular.

Mira la siguiente guía de días, colores y terminación de placa:

COLOR DE ENGOMADO	ULTIMO NUMERO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN	LIMITACIÓN A LA CIRCULACIÓN		
		DIA ENTRE SEMANA	HOLOGRAMA 1 SABADO	HOLOGRAMA 2 SABADO
AMARILLO	5 y 6	LUNES	Dejan de circular conforme al último número de la placa de circulación IMPARES (1, 3, 5, 7 y 9) Primer y tercer sábado de cada mes PARES (0, 2, 4, 6 Y 8) Segundo y cuarto sábado de cada mes HORARIO De las 05:00 horas A las 22:00 horas	LOS SABADOS HORARIO De las 05:00 horas A las 22:00
ROSA	7 y 8	MARTES		
ROJO	3 y 4	MIÉRCOLES		
VERDE	1 y 2	JUEVES		
AZUL	9 y 0	VIERNES		

Verificación Voluntaria

Las fuentes móviles o vehículos con placas del Extranjero, podrán obtener un holograma mediante la verificación vehicular voluntaria de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria vigente, con el objeto de exentar algunas o todas las limitaciones a la circulación establecidas en los programas ambientales de la Ciudad de México y/o Estado de México.

Para aquellos que deseen realizar la verificación voluntaria pueden llamar a locatel y solicitar una cita en un centro de verificación vehicular.

Marcar a locatel: *0311

https://citasverificentros.cdmx.gob.mx

¿Cómo puedes exentar el Hoy No Circula?

Para poder exentar el Programa Hoy No Circula, deberá tramitar de forma gratuita el **"PASE TURÍSTICO PAISANO"**. Esta alternativa la ofrecen los Gobiernos de la Ciudad de México y el Estado de México para que los vehículos con placas extranjeras matriculados en EE.UU. y Canadá, puedan circular sin restricción durante los períodos establecidos por las Secretarías del Medio Ambiente de ambas entidades.

Este permiso se otorga a vehículos de uso particular, no mayor a 15 años de antigüedad y que cuenten con la autorización o permiso de las autoridades correspondientes para su legal permanencia en la República Mexicana.

Consulta las páginas:

https://paseturistico.cdmx.gob.mx

http://www.cdmx.gob.mx/public/InformacionTramite.xhtml?faces-redirect=true&idTramite=98

Medios de contacto SEDEMA:

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA)

www.sedema.cdmx.gob.mx/

@SEDEMA_CDMX

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
55·52·78·99·31
Ext. 1690 a la 1694
paseturistico@cdmx.gob.mx

infoverificacionvehicular@gmail.com

Programas y servicios en México

INAPAM

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (**INAPAM**), otorga la credencial a personas mayores de 60 años, con la cual acceden a **beneficios y descuentos** en establecimientos a nivel nacional.

Requisitos para obtener la credencial del INAPAM,

Presentar original y copia de:

• **Identificación oficial vigente y con fotografía**	• **CURP** (Clave Única de Registro de Población)
• **Acta de nacimiento**	• **Comprobante de domicilio,** no mayor a seis meses de antigüedad
• **1 fotografía tamaño infantil,a color o blanco y negro, reciente y de frente**	• **CURP y número telefónico** de contacto para casos de emergencia

Ofrece los siguientes servicios a las personas adultas mayores:

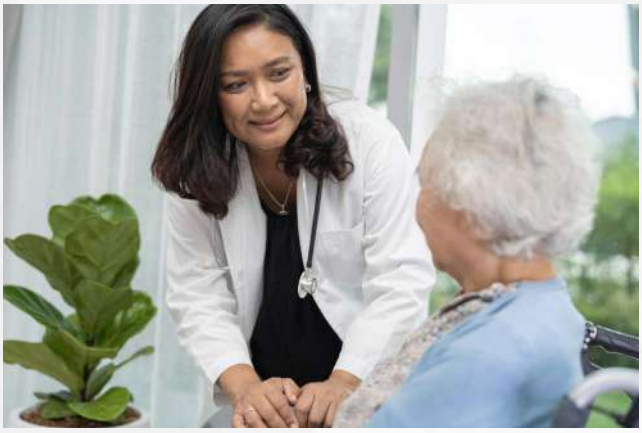

• **Afiliación:** En coordinación con Secretaría de Bienestar, se otorga la credencial INAPAM en los módulos de atención.	• **Vinculación productiva**; empacador voluntario y empleo formal
• **Centro de atención integral (CAI):** servicio médico.	• **Servicio de clubes y centros culturales:** talleres, actividades recreativas y culturales
• **Asesoría jurídica**	• **Clínica de la memoria:** servicio diagnóstico y seguimiento.

- **Albergues:** Servicio gerontológico de estancia permanente.

Más información en: **https://www.gob.mx/inapam** y **gob.mx/bienestar**

Comunidad Migrante Mexicana

¡Hoy el IMSS, está más cerca de ti!

Tú que trabajas en el extranjero, puedes afiliarte al IMSS como persona trabajadora independiente o por cuenta propia y así acceder a la seguridad social en México.

Podrás gozar de los siguientes beneficios:

Con este nuevo esquema integral de aseguramiento, puedes afiliarte mediante su esquema de incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio como trabajador independiente o por cuenta propia, a fin de gozar en México junto con tus beneficiarios, de la siguiente cobertura:

1. Acceso a los servicios de salud preventivos, como vacunas, detección temprana de enfermedades y programas de promoción de la salud, así como, consultas médicas, medicamentos, hospitalización, cirugías, atención de emergencias y servicios de especialidades.

2. Cobertura del Seguro de Riesgos de Trabajo (prestaciones en especie y en dinero en caso de sufrir enfermedad, accidente o muerte por motivo de trabajo);

3. Pensión por invalidez, pensión por viudez, pensión por orfandad o pensión para Ascendientes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley del Seguro Social.

4. Con el pago de tus cuotas y cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley del Seguro Social tienes el derecho a una pensión por retiro, cesantía en edad avanzada o vejez.

5. Prestaciones sociales dentro de las que se encuentran velatorios y guarderías.

También te permite de manera voluntaria aportar al INFONAVIT para ahorrar y acceder a un crédito de vivienda, así como a sus productos y servicios.

Tus beneficiarios legales (cónyuge o concubina(rio), hijos, padre y madre) podrán darse de alta en la Unidad de Medicina Familiar que les corresponda, y podrán acceder a la cobertura de salud que ofrece el IMSS.

Para información adicional ingresa a la siguiente liga:

http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes/mexicanos-en-el-extranjero

Puedes contratarlo desde tu lugar de residencia en el extranjero, ya que el trámite se realiza en línea, a través de **www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes**

El proceso es muy sencillo y solo toma unos minutos:

Paso 1: Ingresa tus datos

- CURP, RFC (opcional), Número de Seguridad Social (NSS que otorga el IMSS) y correo electrónico.
- Datos de contacto y domicilio de tus familiares en México.
- Ingreso mensual, seleccionando la ocupación: trabajadores independientes que radican y laboran en el extranjero.
- Al aceptar el servicio de -renovación automática- podrán recibir en su correo electrónico la línea de captura para el pago, una vez concluido el periodo de aseguramiento.
- Aceptar términos y condiciones.

Paso 2: Realiza el pago de cuotas

- El pago se puede realizar de manera mensual, bimestral, semestral o anual anticipado, los primeros 15 días naturales del mes, a través de una línea de captura o transferencia bancaria a una cuenta del IMSS en México

Paso 3: Aseguramiento y registro en clínica

- El aseguramiento estará vigente a partir del primer día del mes inmediato posterior al pago.
- Para recibir los servicios médicos, las personas trabajadoras migrantes y sus familiares deben realizar el registro en la Clínica o Unidad de Medicina Familiar (UMF) que les corresponda, con base en su domicilio en México. Estos servicios se proporcionan en territorio nacional.

> **También puedes realizar tu inscripción a través de las Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) de la red consular de México en los Estados Unidos de América.**

También puedes realizar tu inscripción a través de las Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) de la red consular de México en los Estados Unidos de América, donde resolverán tus dudas.

Opciones de pago

Mediante transferencia bancaria

A. Al finalizar el registro, el minisitio ofrece la opción de realizar el **pago en línea** a través de las instituciones bancarias que cuentan con este servicio.
B. Utilizando la línea de captura y realizando el pago en la ventanilla de cualquier banco autorizado por el IMSS, que puedes consultar en:

www.imss.gob.mx/patrones/sipare/entidades-receptoras

C. A través de la aplicación FINABIEN, registra tus datos personales, selecciona la opción de "Aportaciones voluntarias al IMSS", ingresa el monto de la cuota correspondiente y confirmar la operación. Es necesario contar con la "Tarjeta Finabien".

¡El IMSS a tu alcance!



Comunícate a la línea de atención

011 52 55 4166 5415

De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas

(Tiempo de la Ciudad de México)

En el ***call center*** exclusivo para la comunidad mexicana en el exterior y sus familias, a través del cual podrán recibir orientación sobre:

- Registro, incorporación y beneficios del programa.
- Costo del seguro (cuotas).
- Beneficiarios legales.
- Generación de línea de captura y opciones de pago.
- Obtención y/o corrección de CURP o NSS.
- Alta y registro en clínica para las personas aseguradas y beneficiarias
-

¡Disfruta de los beneficios que te ofrece el IMSS con este esquema de aseguramiento!

Servicio de apoyo legal y asesoría

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) te apoya para que se respeten tus derechos de manera gratuita:

Instituto Federal de Defensoría Publica

- En asuntos del orden penal federal, te acusan de algún delito.
- Te orienta y asesora para que conozcas las opciones legales que tienes para resolver algún problema que enfrentes.
- Te representa jurídicamente en asuntos federales en materia civil, administrativa, laboral, fiscal, migratoria o en asuntos derivados de causas penales federales, así como en la promoción de juicios de amparo para la protección de tus derechos humanos.

Cuenta con asesoras y asesores jurídicos especializados en la defensa de los derechos de las personas en contexto de movilidad y sujetas a protección internacional y puede apoyarte en caso de:

- Solicitud de asilo ante la COMAR.
- Reunificación familiar tratándose de residentes permanentes.
- Negativa de admisión a trámite o reconocimiento de la condición de refugiado
- Regulación de situación migratoria ante el Instituto Nacional de Migración
- Negativa de cancelación de alertas migratorias
- Detección en estación migratoria o estancias provisionales
- Violación al derecho a la salud, educación, seguridad social y una vida digna.

En México **NO** es un delito migrar.

Asimismo, con la finalidad de atender las necesidades derivadas de la repatriación de mexicanas y mexicanos, se ponen a su disposición los servicios de este Instituto para proporcionarle:

1.- Orientación respecto de situaciones legales que le afecten dentro del territorio nacional.

2.- Asesoría sobre gestiones ante autoridades consulares para la obtención de documentos, actas o constancias de trabajo, estudios o bienes en el extranjero, que requiera para regularizar su situación personal o familiar en territorio nacional.

3.- Asistencia jurídica para plantear, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuestiones legales en el extranjero: retención, custodia, patria potestad u otras.

4.- Representación jurídica ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional en el orden federal, en caso de ser procedente.

Acércate al Instituto para recibir orientación, asesoría o representación legal gratuita, tiene presencia en todo el país.

Redes Sociales:

X: @defensoriaifdp
- **Facebook:** Defensoría Pública Federal IFDP
- **Instagram:** defensoria.ifdp
- **Página web:** **https://www.ifdp.oaj.gob.mx**
- **Correo:** **ifdp_refugio@oaj.gob.mx**



Servicios de asesoría legal gratuita de la Procuraduría Agraria.

- Conciliación como vía preferente en solución de conflictos agrarios.
- Representación legal de las personas ejidatarias y comuneras ante Tribunales Agrarios.
- Regularización de derechos sobre la parcela o tierras de uso común.
- Elaboración y depósito de la lista de sucesión ante el Registro Agrario Nacional o formalización ante Notario Público.
- Asesoría a la mujer para ser titular de derechos parcelarios o sobre tierras de uso común y en el cambio de calidad agraria de posesionaria a ejidataria.
- Capacitación sobre derechos agrarios y la forma de ejercerlos.
- Acompañamiento a personas ejidatarias o comuneras en el desarrollo productivo de sus parcelas o tierras de uso común.
- Presentar quejas en contra de cualquier autoridad o servidor público con motivo de la violación a la Ley Agraria.
- Atender inconformidades en contra de Comisariados o Consejos de Vigilancia, por irregularidades en el ejercicio de sus funciones.

Para más información y atención:

Visita la página: **www.gob.mx/pa**

Contacta al número telefónico: 800 228 22 63

Síguenos en Redes Sociales:

Facebook y YouTube: Procuraduría Agraria

Instagram: @pagraria

X @PAgraria

PROCURADURÍA AGRARIA



Servicios financieros

CONDUSEF está contigo: Orientación financiera para Mexicanas y Mexicanos en México y el Exterior.

1. Orientación sobre productos y servicios financieros.
2. Atención a reclamaciones de productos y servicios financieros contratados en México.

Si estás en EE.UU., visita el Módulo de Atención en el Exterior (MAEX) más cercano en tu Consulado Mexicano, donde podrás obtener información, asesoría y apoyos gratuitos para resolver problemas con instituciones financieras en México.

Estos módulos están disponibles en consulados de México como: Albuquerque, Atlanta, Boise, Calexico, Chicago, Dallas, Del Río, Denver, Filadelfia, Fresno, Houston, Kansas City, Los Ángeles, Miami, New Brunswick, Nueva York, Nueva Orleans, Omaha, Oklahoma, Orlando, Oxnard, Phoenix, Raleigh, San Bernardino Sacramento, San Antonio, San Diego, San José, Santa Ana, Seattle, San Francisco, Tucson y Yuma.

Y consulados de México en otros países como: París, Francia, Frankfurt, Alemania y Montreal, Canadá (Alianza de Comercios Mexicanos en Montreal, ACOMM).

Visitanos https://www.condusef.gob.mx/?p=mexicanos-exterior

Te invitamos a que conozcas:

1. Guía "Más vale estar preparado", material digital descargable con información de cómo cuidarte a ti, tu patrimonio y la Integridad de tu familia", así como prevenir riesgos.

https://www.condusef.gob.mx/documentos/mxexterior/mvep/Guia-MVP-2026.pdf

2. Sitio de educación financiera para mexicanos en el exterior, incluye material didáctico, práctico, videos con información relevante y consejos claros y útiles.

Contáctanos desde Estados Unidos (toll free): 855 219 3773.

Y en México al 55 53 400 999 u 800 999 80 80.

Para asistencia remota, visita el sitio oficial:

CONDUSEF

www.condusef.gob.mx

Síguenos en las redes sociales:

Facebook / Instagram: @condusefoficial
X: @CondusefMX
YouTube: CondusefOficial
Tik Tok: Condusefoficial
No estás solo.

En CONDUSEF contamos con medios de atención remotos a través de nuestra página oficial, para ayudarte a resolver, entender y mejorar tu vida financiera y la de tus seres queridos.

Infórmate. Decide mejor. Protege tu dinero.

NAFIN

Nacional Financiera (Nafin) es el banco de desarrollo del gobierno mexicano que fomenta el crecimiento económico a través de financiamientos y servicios de formación empresarial a pequeñas, medianas y grandes empresas, así como a emprendedores y proyectos estratégicos. Nafin también fortalece los mercados financieros y actúa como institución fiduciaria gubernamental para promover el desarrollo regional y nacional.

Los **servicios financieros de Nafin** por primera vez incluyen productos crediticios para Mipymes como:

1) ***"Plan México Nafin"*** para empresas en los sectores de textil y calzado, farmacéutica y dispositivos médicos, química y petroquímica, y bienes de consumo por hasta $20 millones de pesos (mdp);

2) ***"Tu primer crédito"*** por hasta $5 mdp;

3) ***"Mujeres Empresarias Nafin"*** por hasta $3 mdp;

4) ***"Micronegocio Pyme"*** por hasta $500 mil pesos; y

5) ***"Micronegocio Individual"*** por hasta $260 mil pesos.

Todos los trámites de créditos son gratuitos y disponibles en los bancos participantes. Consulta la sección de "Financiamiento" en la página web **nafin.com** para conocer los detalles de estos productos y más.

Por su parte, el **Banco Nacional de Comercio Exterior** (Bancomext) fomenta el comercio exterior y

la generación de divisas para México, también a través de financiamientos y servicios de formación empresarial.

Bancomext apoya a las empresas exportadoras para incrementar su capacidad productiva y a expandirse internacionalmente.

Los **servicios financieros de Bancomext** incluyen nuevos productos crediticios como:

1) ***"Plan México Bancomext"*** para empresas en los sectores eléctrico y electrónico (semiconductores), agroindustria, aeroespacial, automotriz y electromovilidad por hasta $30 mdp o su equivalente en dólares; y

2) ***"Mujeres Bancomext"*** por hasta $30 mdp para mujeres con actividad empresarial y personas morales con al menos el 51% del capital accionario en manos de mujeres.

Los trámites de créditos son gratuitos y disponibles en los bancos participantes. Consulta la sección de "Productos y Servicios" en la página web **bancomext.com** para conocer los detalles de estos productos y más.

Para complementar la oferta de servicios financieros, Nafin y Bancomext también ofrecen servicios de formación y asesoría en materia de negocios para personas emprendedoras y empresarias. Los servicios no financieros incluyen: 1) capacitación empresarial, 2) asistencia técnica y 3) encuentros de negocio, que conjuntamente promueven la profesionalización de habilidades y capacidades empresariales.

1) Los más de 50 **Programas de Capacitación** en inclusión financiera, emprendimiento, comercio exterior y fortalecimiento empresarial son gratuitos y están disponibles para el público en general, emprendimientos, Mipymes y grandes empresas, en formato virtual en todo el mundo y presencial en las 32 entidades federativas según los calendarios publicados en redes sociales oficiales y en las plataformas de autoaprendizaje de **nafintecapacita.com** y **bancomextecapacita.com**

2) El servicio de **Asistencia Técnica** consiste en un acompañamiento personalizado y especializado en temas como plan de negocio, proceso de exportación, criterios ASG, gobierno corporativo, entre otros, además de un perfilamiento como sujeto de crédito para canalización a financiamiento. Al escanear el siguiente QR podrá registrarse en el formulario para que uno de nuestros ejecutivos le contacte para este servicio gratuito.

3) El servicio de **Encuentros de Negocio** también es una consultoría personalizada, pero enfocada en preparar empresas para que participen de forma efectiva en reuniones de negocio o B2B (Business to Business), con base en mejores prácticas comerciales que facilitan la integración a cadenas de valor. Al escanear el siguiente QR podrá registrarse en el formulario para que uno de nuestros ejecutivos le contacte para este servicio gratuito.

Desde Nafin y Bancomext reconocemos el trabajo y el esfuerzo de la diáspora mexicana en el exterior para contribuir a sus comunidades de origen. Por ello ponemos a su disposición los servicios financieros y no financieros de ambos bancos para materializar y escalar proyectos productivos en todo el territorio nacional, que contribuyan al desarrollo económico de México basado en la innovación, la

inclusión y la sostenibilidad.

Contáctanos y conoce nuestra oferta completa en:

Nafin:

www.nafin.com

• www.nafintecapacita.com

• Facebook: @NAFINSA

• Instagram: @nafinoficial

• X: @NafinOficial

• 800 nafinsa (623 4672)

Bancomext:

• Facebook: facebook.com/bancomext/

• Instagram: @bancomextoficial

• X: @bancomext

• 800 EXPORTA (800 397 6782

Servicios educativos

Al regresar de EE.UU. tus hijos pueden estudiar en México

¿Qué debo hacer para inscribirlos?



Educación preescolar, primaria y secundaria

El ingreso de las alumnas y los alumnos a las instituciones educativas públicas y particulares de educación preescolar, primaria y secundaria será de manera inmediata y se realizará presentando lo siguiente:

- Acta de nacimiento o documento equivalente expedido en el extranjero: Al inscribirlo, el nombre se registrará como se indica en el documento presentado al momento de su ingreso a las instituciones de educación básica.
- Documento académico: Con la finalidad de garantizar en todo momento el acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria, se deberá ubicar a la alumna o el alumno de acuerdo con el documento que compruebe el último grado cursado y, en caso de no presentar el documento académico a la alumna o el alumno será ubicado conforme al procedimiento de control escolar que sea pertinente.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela independientemente de su situación migratoria aún y cuando no tengan el documento de identidad o académico.

Para cualquier duda, puede establecer contacto con las autoridades responsables del control escolar que se mencionan en el directorio de control escolar, el cual se encuentra en los portales de internet:

https://dgair.sep.gob.mx/dir_pps

https://dgair.sep.gob.mx/ce/directorios

Educación Media Superior

Para el ingreso al primer ciclo de bachillerato en los planteles y servicios educativos de sostenimiento público, el aspirante deberá sujetarse al proceso de evaluación diagnóstica o selección que la autoridad educativa determine, además de cumplir con los requisitos que señalen.

Para el ingreso en los planteles y servicios educativos de sostenimiento particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) los aspirantes deberán cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por las autoridades educativas de esas instituciones.

En el caso de quienes cuenten con estudios parciales de bachillerato y deseen continuarlos, el acceso a los planteles y servicios educativos será, de conformidad con la disponibilidad que exista y sin que se exceda la matrícula autorizada. Los interesados deberán sujetarse a los criterios y requisitos establecidos al momento de su ingreso.

De no existir disponibilidad de lugar, la autoridad educativa que lo esté atendiendo le proporcionará la orientación necesaria respecto de aquellos planteles y/o servicios educativos que cuenten con la capacidad para su ingreso o, en su caso, del o las áreas de control escolar a la(s) que puede acudir para que lo apoyen en su ubicación.

Además, tendrán la oportunidad de acreditar el bachillerato en las opciones educativas de certificación por evaluaciones parciales (modalidad no escolarizada) o certificación por examen, siempre que cumpla con los requisitos señalados por la autoridad educativa o evaluadora.

Educación Superior

Si es para fines meramente académicos, no se requerirá la revalidación de estudios cuando pretenden iniciar estudios de educación superior, en caso de incorporarse alguna Institución Particular de Educación Superior con Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) o alguna universidad pública que no sea autónoma.

De acuerdo a las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero, bajo el acuerdo 02/04/17, lineamiento 20.2, únicamente permitirá a los jóvenes que darán inicio a sus estudios de nivel superior, el poder realizarlo sin necesidad de que exista la revalidación de

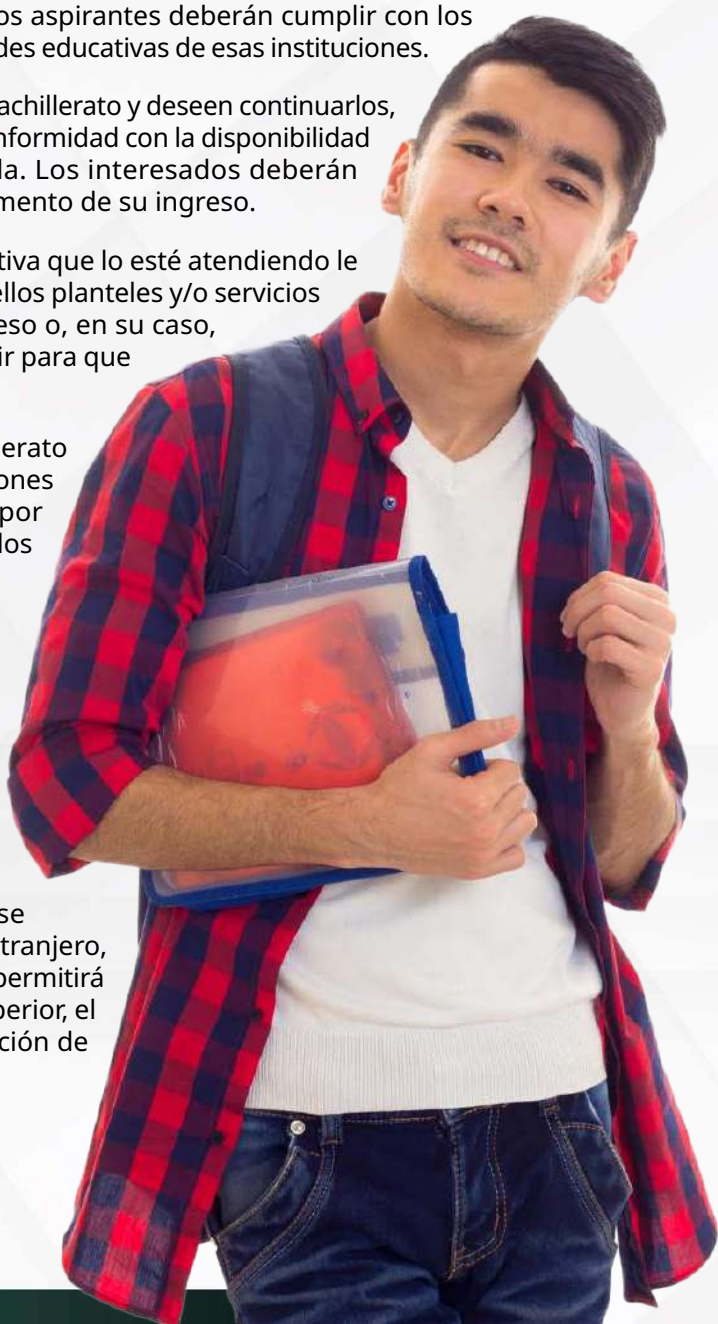

estudios del nivel que antecede, no obstante, para aquellos que han cursado algunos semestres y continuarán sus estudios en territorio nacional, SI será necesario contar la revalidación parcial.

20.2.- Con excepción de educación normal, cuando el interesado, con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, pretenda incorporarse como académico o cuando desee iniciar estudios del tipo superior en alguna institución oficial o particular con reconocimiento de validez oficial de estudios, con fines exclusivamente académicos, no será necesaria la revalidación de dichos estudios.

En el caso de que el interesado pretenda el ejercicio profesional en México, deberá obtener la revalidación de los antecedentes académicos y cumplir con la normativa aplicable a dicho ejercicio.

Se debe considerar que, si se trata de universidades autónomas, dichas instituciones cuentan con sus propias condiciones en cuanto al proceso de ingreso.

En el supuesto de que requieran el ejercicio profesional, se deberá realizar previamente mediante el proceso de revalidación de estudios, para el reconocimiento de estos y posteriormente la obtención de la cédula profesional.

Datos de contacto

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación al correo

revalidaciones@nube.sep.gob.mx

O para mayor información, consulte las siguientes páginas:

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación:

www.dgair.sep.gob.mx

http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12240/19/images/reqrevalidacion_2021_2.pdf

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos: **www.gob.mx/inea/**

¿Aprende a leer y escribir o concluye tú primaria o secundaria?

¡TOTALMENTE GRATIS!

¡Amiga, amigo!

Si tienes 15 años o más y deseas iniciar, continuar y concluir tú primaria y/o secundaria, en el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)** te estamos esperando.

Tenemos para ti servicios de educación básica, totalmente gratuitos, para que puedas fortalecer tus capacidades y saberes, lo que te ayudará a mejorar tu calidad de vida y cuentes con mejores herramientas de desarrollo personal y social.

La oferta educativa del INEA trabaja desde una perspectiva de inclusión y justicia social, respondiendo a las condiciones y estilos de aprender de las personas jóvenes y adultas.

El INEA es la opción para las personas en movilidad, y ofrece:

- Inscripciones abiertas todo el año.
- Plazas Comunitarias en cada entidad de México, en Estados Unidos de América y Canadá.
- Modalidad de estudio completamente a distancia a través de la plataforma AprendeINEA.
- Certificación de primaria o secundaria a través de examen único.
- Apoyo para personas que no saben leer y escribir.

¡NUESTROS SERVICIOS SON GRATUITOS!

#AprenderTeTransforma,
#LaEducaciónTransforma

Contacto telefónico:

México: 800 00 60 300 ó 55 52 41 27 00, Ext. 22713

EEUU: 1 855 348 6312

Correo electrónico:

edusinfronteras@inea.gob.mx

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS



Sitios de Internet:

http://www.gob.mx/inea/

http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12240/19/images/reqrevalidacion_2021_2.pdf

RRSS.

@IneaNacional

@INEAmx

@inea_mx

IneaNacional



Servicios de importación temporal por vía postal

De conformidad con las Reglas Generales de Comercio Exterior apartado 3.7.2. tienes derecho a la importación de mercancías **a través del Servicio Postal Mexicano (Correos de México)** con las siguientes características:

- Cuyo valor en aduana por destinatario o consignatario, sea igual o inferior a 50 dólares. En este caso, las mercancías no estarán sujetas al pago del Impuesto General de Importación, del Impuesto al Valor Agregado y Derechos de Trámites Aduaneros.
- Que no estén sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias. Es decir, productos prohibidos.
- Que se trate de bienes de consumo personal usados o nuevos, que de acuerdo con su naturaleza y cantidad no sean objeto de comercialización.

Consulta la ubicación de la oficina postal más cercana a tu domicilio en:

https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/consultaCP/bofpostal.aspx

El Servicio Postal Mexicano "Correos de México" tiene los siguientes servicios que te pueden interesar:

Cartilla de identidad postal.

Sirve como documento de identificación para poder realizar el cobro de giros postales o para recoger envíos nacionales e internacionales en nuestras oficinas.

Para solicitarla y obtenerla deberás acudir a la administración postal más cercana a tu domicilio, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, con los siguientes requisitos:

- Formato de solicitud
- Documento a través del cual se acredite la identidad de la persona solicitante
- Entregar 2 fotografías de frente, en blanco y negro, tamaño credencial, recientes y sin retoques

Envío registrado o certificado.

Es un servicio adicional, donde se le asigna a tu envío un número de control y seguimiento que te permitirá rastrearlo desde el momento que lo depositas hasta la entrega a su destino.

Puedes enviar cartas y paquetes pequeños.

¿Cómo puedes hacer este envío?

Solicita al personal de ventanilla este servicio y paga el monto de acuerdo con su peso y a la ciudad de destino.

El personal de ventanilla colocará una etiqueta con código de barras, en el cual se genera un número de control, para poder dar seguimiento a tu envío dentro de toda la red postal de **Correos de México**. Dicho número de control se te entregará impreso en el comprobante de venta.

¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?

Pide información de tu envío directo en ventanilla o consulta en nuestro portal:

https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx

Envío acelerado EMS/Mexpost



De igual manera que en el envío certificado, se le asigna un número de control a tu envío que te permitirá rastrearlo en cualquier momento.

Es un servicio preferente que asegura que tus envíos se entreguen en el menor tiempo posible.

A continuación, te brindamos información general sobre las principales dudas que suelen presentarse.

¿Cómo puedes hacer este envío?

Solicita al personal de ventanilla éste servicio y paga el monto de acuerdo a su peso y a la ciudad de destino.

El personal de ventanilla colocará una etiqueta con un número de control, que te entregará en tu Guía de depósito, la cual te servirá para dar seguimiento a tu envío.

¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?

Pide información de tu envío directo en ventanilla o consulta en nuestro portal:

https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx

***Adicionalmente, se pone a su disposición los Datos de Contacto del Centro de Atención a Clientes, los cuales se pueden consultar en:**

https://www.portal.correosdemexico.com.mx/portal/index.php/atencion-a-clientes/datos-de-contacto

Datos de Contacto Conmutador: (55) 5130 4100

Atención a Clientes: 800 701 4500 y 800 701 7000

Horario de Atención: De lunes a viernes de 9 am a 7 pm

Sábados de 9 am a 12 pm

Correo Atención a Clientes: contacto@correosdemexico.gob.mx

El Gobierno de México informa que, a partir del 25 de marzo de 2026, se reanudan los envíos de paquetería con destino a Estados Unidos, bajo las nuevas disposiciones establecidas por el gobierno de ese país y bajo la normativa de la operación postal internacional. Correos de México, en compromiso con la ciudadanía, mantendrá los mismos costos de envío; sin embargo, será necesario cumplir con los nuevos requisitos aplicables para el envío de mercancía a Estados Unidos.Giro postal ordinario electrónio.

Es un servicio para que puedas enviar tu dinero de manera económica a todo el país.

Requisitos para obtenerlo:

- Solicita el servicio en la ventanilla, presentando una identificación oficial vigente.
- Llena la solicitud SPM-214 y pide tu comprobante.
- Realiza el depósito y pago de $3.91 pesos (cuota fija), más el 3% sobre el valor del giro y el IVA correspondiente.
- El destinatario deberá presentar la clave de seguridad proporcionada por el personal del Servicio Postal Mexicano (Correos de México), así como una identificación oficial, Cartilla de Identidad Postal o la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados para cobrarlo.

Beneficios

- El destinatario podrá cobrarlo en más de 1,000 administraciones postales a nivel nacional.
- Tu depósito llega en cuestión de minutos.
- El monto máximo por operación individual es de $14,000 pesos.

CORREOSCLIC: La plataforma de comercio electrónico 100% mexicana





CorreosClic es un centro comercial virtual que, brinda un espacio a productores y comerciantes para la compra/venta de sus artículos, impulsando el crecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES). De igual manera, promueve el talento de artesanos y productores mexicanos, quienes con su destreza y creatividad plasman en cada obra su imaginación, colores, cultura y tradiciones. **¡CorreosClic es tu mejor opción!**

Contamos con:

- **Variedad de productos:** Desde artesanías únicas hasta productos de empresas locales. Tenemos algo para todos los gustos y necesidades.
- **Apoyo a la economía local:** Al comprar en CorreosClic, estás contribuyendo al crecimiento de los artesanos y las pequeñas empresas de México
- **Seguridad en la entrega:** Utilizamos la red postal de Correos de México para asegurar que tus compras lleguen a tiempo y en perfecto estado, donde sea que te encuentres
- **Seguimiento de tu paquete:** Con la guía de rastreo podrás conocer el estatus de tu compra
- **Cobertura:** CorreosClic tiene vínculo con los 191 países miembros de la Unión Postal Universal

¿Cómo ser parte de CorreosClic?

Paso 1: Entra a **www.correosclic.gob.mx**

Paso 2: Inicia sesión o regístrate ingresando los siguientes datos; nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico y número de teléfono.

Paso 3: Crea una contraseña (Debe tener al menos 8 caracteres, una mayúscula, un digito y un carácter especial). En caso de ser necesario.

Paso 4: Selecciona Aceptar a la política de privacidad.

¡Listo, bienvenido a CorreosClic!

Estamos comprometidos con el éxito de nuestros talentosos artesanos mexicanos y para garantizar que puedan seguir creando sus obras maestras y prosperar en el mundo del comercio electrónico, aplicamos una pequeña comisión del 10% sobre el valor final del producto al vendedor. Esta comisión nos permite ofrecerles el apoyo necesario para que continúen compartiendo su arte con el mundo, mientras tú disfrutas de productos únicos y de alta calidad. ¡Recuerda, al comprar en CorreosClic, estás contribuyendo directamente al crecimiento y desarrollo de la comunidad artesanal de México!

Visita nuestro sitio web hoy mismo y encuentra tus productos favoritos, hechos con amor y pasión por los talentosos artesanos y emprendedores mexicanos.

Para mayores informes sobre los servicios que ofrece el Servicio Postal Mexicano/Correos de México, por favor consulta:

800•701•7000 (Sin costo)

X: @CorreosdeMéxico

Facebook: @CorreosdeMexico.Mexpost

Instagram: @correosdemexico25

SERVICIOS DE ENVÍO DE DINERO A MÉXICO

Tú dinero siempre seguro estés donde estés

Financiera para el Bienestar antes Telecomm Telecomunicaciones de México

GUÍA FINABIEN PARA MIGRANTES

Si vienes de Estados Unidos, FINABIEN te ayuda a manejar tu dinero, enviarlo, ahorrarlo y pagar servicios de forma segura en sus casi 1,700 sucursales en México.

ENVÍA TUS REMESAS POR FINABIEN

TARJETA FINABIEN USA Y TARJETA FINABIEN MÉXICO

Dos tarjetas que te permiten mover tu dinero entre países: Estados Unidos y México, usar la app FINABIEN y acceder a diversos servicios.

Además, ofrece el mejor tipo de cambio del mercado: **recibe más pesos por tus dólares.**

PERSONAS QUE VIVEN EN ESTADOS UNIDOS TARJETAS FINABIEN PAISAN@ USA

¿Dónde se obtiene?

En los Consulados de México en Estados Unidos.

En **www.gob.mx/finabien** , **https://tarjetafinabien.com/us/**, o **https://www.miconsulado.sre.gob.mx/** (Te llegará por correo postal).

¿Qué documentos necesitas?

- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, Matrícula consular o licencia de conducir)
- Domicilio válido en Estados Unidos
- Correo electrónico
- Número de teléfono celular



¿Para qué sirve?

- Enviar y recibir remesas internacionales
- Recibir depósitos y transferencias en Estados Unidos
- Enviar tu dinero a tu Tarjeta FINABIEN México (autoremesa)
- Usar servicios digitales de FINABIEN

PERSONAS QUE VIVEN EN MÉXICO

TARJETA FINABIEN MÉXICO

¿Dónde se obtiene?

Sucursales FINABIEN

En **www.gob.mx/finabien**



¿Qué documentos necesitas?:

- Identificación oficial mexicana vigente (INE)
- CURP
- Comprobante de domicilio en México
- Correo electrónico
- Número de teléfono celular

¿Para qué sirve?

- Recibir remesas de Tarjeta FINABIEN-USA
- Usar la app FINABIEN

- Realizar pagos y otros trámites
- Ahorrar a través de la bóveda virtual con rendimientos del 10% anual

ENVÍA TUS REMESAS POR FINABIEN

FINABIEN ofrece dos formas principales:

1. Remesas en ventanilla (efectivo a efectivo)

Recibe o envía dinero con remesadoras como Western Union, Vigo, Uniteller, Spectrum y Aprizapay.

- No se cobra comisión en sucursales FINABIEN
- Se respeta el tipo de cambio
- Se reciben más pesos por los dólares enviados

2. Remesas digitales (con tarjeta y app)

Si cuentas con tus tarjetas FINABIEN:

- Ingresa dinero a tu Tarjeta FINABIEN-USA
- Envía y recibe remesas entre México y USA
- Realiza pagos de servicios en México
- Retira efectivo en FINABIEN, cajeros ATM y tiendas de conveniencia
- Realiza compras físicas y en línea

SERVICIOS DIGITALES DE FINABIEN

Ahorra en una Bóveda Virtuall

- Ahorra hasta $23,000.00 (M/N) al mes, aproximadamente (3,000 UDIS)
- Obten 10% de rendimiento anual fijo sobre el saldo promedio mensual

Obtén acceso a la seguridad social en México (IMSS)

Como trabajador puedes registrarte de manera voluntaria (a través del portal del IMSS) para realizar aportaciones con base en tu ingreso mensual (desde la app FINABIEN).

Asegura un servicio de repatriación (asistencia Funeraria)

- A través de la app FINABIEN, puedes contratar el servicio dando clic a la burbuja de “Asistencia Funeraria”, con los datos siguientes: nombre completo del beneficiario, número telefónico, correo electrónico y fecha de nacimiento.

El servicio incluye:

- Agencia funeraria en el extranjero y agencia funeraria receptora disponible en México.
- Embalsamado conforme a los requisitos del país.

- Documentación en idioma español.

Es un servicio con pago anual de $372.00 (M/N) y aplica para la persona titular.

OTROS SERVICIOS EN LAS SUCURSALES FINABIEN MÉXICO



Pago de servicios y créditos

- En ventanilla puedes pagar luz, agua, teléfono, impuestos estatales o municipales, créditos; además, comprar tiempo aire y acceder a más de 100 servicios diferentes.
- Ahorro e inversión al aperturar una cuenta de Cetesdirecto en sucursal. Es una inversión segura respaldada por el Gobierno de México.

FINABIEN ES TU MEJOR OPCIÓN

- Si traes dinero de Estados Unidos, puedes usar la Tarjeta FINABIEN-USA.
- Si vas a usar dinero en México, puedes utilizar la Tarjeta FINABIEN México.
- Puedes mandar y recibir dinero mediante remesas a otros países en ventanilla o entre Estados Unidos y México con la app.
- Puedes guardar dinero de forma segura en la Bóveda Virtual.
- Puedes pagar servicios en sucursales FINABIEN.
- Puedes ahorrar de forma segura con Cetesdirecto.



www.gob.mx/finabien

Síguenos en redes Redes Sociales.

Facebook: Financiera para el Bienestar México
X: @FINABIENMex
YouTube: @FINABIENMex
Instagram: FINABIENmex
O escríbenos a remesapaisano@finabien.gob.mx



4.- A TU SALIDA DE MÉXICO:



Documentos necesarios para salida del territorio nacional en la modalidad salida de mexicanos:

Aplicable a mexicanos que salen del territorio nacional por un lugar destinado al tránsito internacional de personas vía aérea, terrestre o marítima.

Se requiere original de todos los documentos señalados en los requisitos:

- Pasaporte válido y vigente;

• Formato Estadístico para Mexicanos (FEM), el cual puede ser **físico** o **digital** y podrás descargar en el siguiente enlace **https://www.inm.gob.mx/fem/**;

En el caso de la salida de territorio nacional de mexicanos vía aérea.

• Se deberá requisitar el Formato Estadístico para mexicanos, el cual deberá ser entregado, o en caso de ser digital, mostrarse a la aerolínea al momento de abordarje.

En el caso de niñas, niños y adolescentes o de personas bajo tutela jurídica, deberán ir acompañados de alguna de las personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela del menor.

En el caso de que vayan acompañados por un tercero mayor de edad o viajen solos, se deberá presentar el pasaporte y el documento en el que conste la autorización de su salida de territorio nacional de quien ejerce la patria potestad o la tutela, otorgado ante fedatario público o por las autoridades competentes, o;

El documento que para tal efecto establezca la autoridad migratoria Formato SAM.

¿Requieres que tu hijo o hija, menor de edad, salga del país pero no puedes acompañarlo?

En el INM tenemos una solución para ti.

Con el Formato de Salida de Menores (SAM), los menores de edad podrán salir del territorio nacional ya sea solos o en compañía de un tercero mayor de edad que no sea la madre, padre o tutor, lo anterior con el fin de evitar una sustracción ilegal del menor del país.

¿Quiénes requieren del Formato SAM?

Menores de edad con nacionalidad mexicana o con doble nacionalidad (una de ellas mexicana y que esta sea demostrable), así cómo, menores de edad de nacionalidad diferente a la mexicana que cuentan con una condición de estancia en México, tales como: residente temporal, residente temporal estudiante o residente permanente.

Es muy fácil obtener el Formato SAM: Accede a través de la liga **https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/formato-de-salida-de-menores**

Para obtener el Formato SAM, deberás ingresar al siguiente enlace **https://www.inm.gob.mx/spublic/portal/inmex.html**, seleccionar la opción de **"Formato de Salida de Menores"** y colocar todos los datos requeridos, cerciorándose que sean correctos.

Efectúa el pago por la cantidad de $294.00 pesos, con tarjeta de crédito o débito, visa o MasterCard en línea, el cual cubre el derecho por la emisión del Formato SAM, y realiza el registro correspondiente en el enlace anterior; deberás presentarte en cualquiera de las oficinas de trámites del INM o en los módulos de atención ubicados en los puntos destinados para el tránsito internacional de personas aéreo, terrestre o marítimo con la siguiente documentación original y copia: **Pasaporte, Acta de nacimiento del menor para cotejo de la información, identificación de la persona que autoriza la salida del menor (padre, madre o tutor), así como pasaporte de la tercera persona que acompañe al menor en caso de que aplique**. Finalmente, el personal del INM **validará y sellará el formato,** y ¡Listo! Tu hijo podrá salir de territorio nacional de manera segura.

Recuerda que:

- Sólo puede ser utilizado una vez.
- Su vigencia es de 180 días desde su expedición hasta su uso.
- No es necesario que se apersone el menor al momento de realizar el trámite.

En caso de requerir mayor información al respecto, ingresa al siguiente enlace: **https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/formato-de-salida-de-menores**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 Fracción VII, del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Así como los Artículos 20 fracción II de la Ley de Migración; 1, 95, del Reglamento de la Ley de Migración; 3 inciso B fracción III, 142 fracción II inciso C, 149 fracción III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.

¡NO OLVIDES!

> **Que al regresar a EE.UU. deberás realizar la cancelación del permiso de internación e importación temporal de tu vehículo en los Módulos IITV ubicados en las Aduanas de salida del territorio nacional, y así podrás evitar problemas y retrasos en tu próxima visita a México.**

Si por alguna razón no pudiste retornar de manera definitiva el vehículo importado temporalmente a EE.UU., y el permiso de internación e importación temporal se venció, deberás tramitar un **"Retorno Seguro"**, ante la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para poder realizar el trámite de "Retorno Seguro" se sugiere consultar el Manual de Usuario para Aviso de retorno seguro de vehículos extranjeros en la siguiente liga electrónica:

Manual_de_Usuario_Aviso_de_retorno_seguro_de_vehiculos_extranjeros.pdf

En ese sentido, es importante destacar que no conducir su vehículo antes de que lleve a cabo el trámite de retorno seguro **ya que el vehículo se encuentra de manera ilegal en el país y podrá ser sujeto de sanciones, decomiso y/o embargo del mismo, o en su caso, privación de la libertad de la persona que lo conduzca.**

El beneficio antes señalado, no será aplicable cuando el vehículo se encuentre sujeto a un Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA)o a un Proceso Judicial.

- **Si tu vehículo sufrió un robo o accidente en Territorio Mexicano.**

  Deberás acudir a la Aduana más cercana en donde ocurrió el robo o el accidente de dicho vehículo y cumplir con los requisitos que señala el "Manual para Usuarios que realizan el Trámite de Internación Temporal de Vehículos e Importación Temporal de Vehículos, Casas Rodantes, y Embarcaciones de Procedencia Extranjera" vigente, el cual puede ser consultado en la siguiente liga electrónica: **https://anam.gob.mx/importacion-de-vehiculos-v2/.**

- **Si tu vehículo sufrió un accidente, fue robado, vendido, decomisado o se encuentra en el extranjero y deseas realizar la cancelación del permiso de internación e importación temporal sin la presentación física del vehículo.**

  Deberás enviar vía correo certificado a la Dirección General de Operación Aduanera ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, Piso 27, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en la Ciudad de México, la documentación adecuada para el caso en concreto según sea el supuesto por el que deseas cancelar, así como el Anexo 7 en original, no se omite señalar que, los documentos emitidos por el Departamento de Policía o el Departamento de Motores y Vehículos (DMV) deberán ser en original o copia apostillada o sellada por la autoridad competente tal y como lo señala el **"Manual para Usuarios que realizan el Trámite de Internación Temporal de Vehículos e Importación Temporal de Vehículos, Casas Rodantes, y Embarcaciones de Procedencia Extranjera"** vigente, el cual puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:

  https://anam.gob.mx/importacion-de-vehiculos-v2/

Para más información puedes comunicarte a los siguientes números telefónicos:

- Para la Ciudad de México y el resto del país 55 627 22 728 opciones 7 y 8.
- Conmutador ANAM (55)-88-89-04-00, ext.1266#
- Desde Estados Unidos y Canadá al 1 877 44 88 728.

No se omite señalar que, para solicitar información sobre los trámites de importación temporal de vehículos, casas rodantes y embarcaciones de procedencia extranjera podrá mandar un correo electrónico a la siguiente dirección:

- Correo electrónico: **ciitev.aduana@anam.gob.mx**

Ya estás en México.

¡Si quieres quedarte, ¡puedes trabajar en tu país!

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE), atiende a nivel nacional **de manera gratuita y personalizada a la población buscadora de**

empleo y a las Instancias Empleadoras, para vincularlas y promover la inclusión laboral en los puestos de trabajo disponibles en cada una de las regiones del país.

El SNE tiene presencia en las 32 entidades federativas y atiende de manera personalizada a través de sus 167 oficinas.

Si deseas:

1. Conocer las vacantes disponibles y postularte a un empleo, ingresa a la siguiente dirección electrónica:

   https://www.empleo.gob.mx/PortalDigital

2. Tener atención personalizada, acércate a nuestras oficinas, ubica la más cercana: **https://www.empleo.gob.mx/ayuda#directorio**

o llama gratuitamente al 079 desde México, opción 4, seguida de la opción 2.

3. Conocer los servicios que ofrece el SNE, entra a:

   https://www.empleo.gob.mx/servicios-intermediacion-laboral

Contáctanos a través de nuestras redes sociales, en:

X: @empleogob_mx

Instagram: @servicionacionaldeempleo

Facebook: https://www.facebook.com/empleogobmx

Gobierno de México | Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social | SNE

DENUNCIAS
¿FUISTE VÍCTIMA DE ALGÚN ACTO IRREGULAR POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES?

PUEDES PRESENTAR TU DENUNCIA ANTE LA DEPENDENCIA SIGUIENTE:

SIDEC
SISTEMA INTEGRAL DE DENUNCIA CIUDADANA

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, coordina la recepción de denuncias por LaSecretaría Anticorrupción y Buen Gobierno cuenta con el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), a través del cual puedes presentar denuncias por posibles faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas de la administración pública federal o particulares vinculados con faltas graves. El sistema está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, en la siguiente página:

https://sidec.buengobierno.gob.mx

Denunciar es fácil. Ingresa a SIDEC y completa el formulario:

https://www.instagram.com/buengobiernomx/reel/DL82wSjAvq0/

¿Necesitas asesoría para realizar tu denuncia?
La Secretaría cuenta con un Centro de Atención Telefónica en los números 800 1128 700 y 55 2000 2000 y el SIDEC cuenta con un chat en su portal; donde un asesor te atenderá en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

PRODECON

Agendatucita
Escanea con la cámara de tu celular

Paisano, ¿tienes algún problema fiscal? ¡En PRODECON estamos para ayudarte!

Te ofrecemos apoyo gratuito en caso de:

• **Tener conflictos con autoridades fiscales o aduaneras** al ingresar a México con tu equipaje o vehículo.

• **Enfrentar dificultades para ingresar tu vehículo temporalmente**, aún cuando cumples con

los requisitos.

• **Necesitar asesoría en materia aduanera** para conocer tus derechos y cumplir con tus obligaciones fiscales.

• **Tener dudas sobre el pago de impuestos** al comercio exterior.
Si al llegar a México, las autoridades aduaneras no te permiten introducir mercancías de tu equipaje personal o dentro de tu franquicia fiscal, **acércate a PRODECON**. ¡Estamos aquí para defender tus derechos!

Recuerda: Puedes acudir directamente a nuestras oficinas, o si lo prefieres, agenda una cita, aquí:

Sitio web: www.prodecon.gob.mx
Teléfonos: 55 1205 9000 en la CDMX y al 800 611 0190, lada sin costo, en el interior de la República Mexicana.

Correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs.

Chat con un asesor: https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/

Redes sociales: @ProdeconMexico

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

La CNDH promueve y protege los Derechos de las personas en movilidad:
https://www.cndh.org.mx/programa/9/atencion-migrantes

Domicilio: Periférico Sur No. 3469. Colonia San Jerónimo Lídice,

Demarcación Territorial Magdalena Contreras. CP 10200, Ciudad de México.

Teléfono: 800 715 2000 y 55 56 81 81 25

CNDH MÉXICO
Defendemos al Pueblo



Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

"Quién es Quién en el envío de Dinero"

Profeco ofrece una herramienta que ayuda a elegir a la mejor compañía para enviar y recibir dinero desde los Estados Unidos. A través de la calculadora en línea de nuestro sitio web podrás consultar los costos y características de los servicios de envío en nueve ciudades de los Estados Unidos: Chicago, New York, Los Ángeles, Dallas, Houston, Miami, San Jose, Indianápolis y Sacramento.

Para mayor información visite: **https://qqed.profeco.gob.mx/**

Si tienes algún problema de consumo en México, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) te orienta y asesora sobre tus derechos como consumidor o consumidora.

La PROFECO protege y hace valer tus derechos aun viviendo fuera del país. Si compraste algún bien o contrataste un servicio con un proveedor o proveedora con domicilio en México y éste incumplió o estás insatisfecho, envía tu queja o denuncia por correo electrónico a la dirección: **extranjeros@profeco.gob.mx** en el cual deberás adjuntar un archivo PDF adjunto menor a 5MB para su correcta recepción, con toda la información que nos permita conocer el asunto.

O por correo certificado al Departamento de Conciliación a Residentes en el Extranjero de la PROFECO, ubicado en Av. José Vasconcelos No. 208, 12° piso, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

Asimismo, contamos con teléfonos en territorio nacional mexicano (55) 55 68 8722 o al 800 468 8722, si te encuentras fuera de la República mexicana al +52 (55) 5211 1723 y en los correos electrónicos **extranjeros@profeco.gob.mx** y **asesoria@profeco.gob.mx** o a través de nuestras Redes Sociales:

@AtencionProfeco y @Profeco, en X, antes Twitter, y; en Facebook: ProfecoOficial, ahora también nos encuentras como TikTok@Profeco.

Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

¿Fuiste víctima o testigo de algún posible acto de discriminación?

Puedes presentar una queja ante **CONAPRED:**

• Vía telefónica a los números 800 543 0033 y 55 5262 1490 (opción 1 del conmutador).

• Vía página web en **www.conapred.gob.mx**

• Vía correo electrónico a la dirección **quejas@conapred.gob.mx**

• De forma personal acudir a la calle Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México.

Horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la Fiscalía General de la República

¿Fuiste víctima de algún delito o acto de corrupción cometido por personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República (FGR)?

Denúncialo en Visitel al teléfono: 800 890 9780, o al correo electrónico: **visitel@fgr.org.mx**

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos (FEAI) verifica y vigila el actuar del personal de la FGR e investiga los delitos en que puedan incurrir.

Supervisa, inspecciona y fiscaliza a los agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, peritos y demás personas al servicio de la FGR.

visitel@fgr.org.mx
@FEAI_FGR
800•8909•780

FEAI
FISCALÍA ESPECIALIZADA
DE ASUNTOS INTERNOS



Programa Heroínas y Héroes Paisanos

Presenta tu queja en contra de la actuación de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, nosotros la canalizaremos al área competente y te informaremos sobre el estado de la investigación. Puedes enviarla por las siguientes vías:

En persona: Puedes entregar tu queja a cualquier observador del Programa Heroínas y Héroes Paisanos, ubicados durante los Operativos Paisano en Módulos de Atención y Paraderos de Descanso.

Correo postal: Envía tu queja al siguiente domicilio:

Programa Heroínas y Héroes Paisanos
Av. Homero 1832, Piso 18, Col. Los Morales Polanco,
C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Correo electrónico: heroespaisanos@inami.gob.mx

Redes sociales:
X @heroespaisanos
www.facebook.com/heroespaisanos
Instagram @heroespaisanos

Teléfonos gratuitos:
Desde EEUU: 1 877 210 9469
Desde México: 800 201 8542

HEROÍNAS Y HÉROES paisanos

PRESIONE PARA:
DIRECTORIO DE ENLACES
HEROÍNAS Y HÉROES PAISANOS

Recuerda que para que tu queja proceda deberás tomar en cuenta lo siguiente:

- Describe cómo fueron los hechos de forma cronológica, indicando lugar, fecha y hora. Evita decir: "Al parecer", "me pareció", "creí que", "me contaron", "supe".
- Si cuentas con testigos que apoyen tu denuncia ¡menciónalos! (incluye su dirección, teléfono o correo para contactarles).
- Si cuentas con documentos, videos, fotos y grabaciones probatorios ¡inclúyelos!
- Describe al servidor público involucrado en los hechos y proporciona datos con los que pueda ser identificado como:
- Nombre, apariencia física, dependencia para la que trabaja. ¿Cómo era su uniforme? ¿Se encontraba a bordo de un vehículo? ¿De qué color y qué iniciales o placas tenía el vehículo? ¿Qué trámite o servicio originó tu denuncia?
- Las personas al servicio de la Administración Pública Federal, se rigen conforme a los principios y valores contenidos en el Código de ética de los servidores públicos del gobierno federal.
- Tu denuncia puede ser anónima, o bien, proporciona tu nombre, dirección y Teléfono: para informarte sobre la misma.

Fiscalía Especial de Investigación de Delitos Relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas (FGR)

En fecha 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mismo que entró en vigor a partir del 1° de Enero del año 2024,

en el cual en su artículo 5 fracción VII, inciso d) da sustento al nuevo nombre siendo esta **Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas.**

COMPETENCIA

Asimismo, dentro de las facultades de dicha Fiscalía se incluye la atención a participar en las investigaciones y persecución de delitos del orden federal en contra de personas migrantes, refugiadas o solicitantes de refugio, personas solicitantes de asilo, apátridas y personas de nacionalidad mexicana deportada de otros países, que permanezcan en zonas fronterizas o distintas a su lugar de origen o residencia, siempre que se encuentren **en situación de calle y condiciones de vulnerabilidad.**

En estos casos puedes solicitar nuestros servicios en cualquier Delegación de la FGR en todos los estados de la República o bien puedes llamar al 088 las 24 horas del día o al teléfono 55 5346 0000, Extensión 508319 o 50834; También nos puedes escribir al correo electrónico: **unidadmigrantes@fgr.org.mx** o directamente en el domicilio de la Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas en Río Pánuco No. 10 Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.p. 06500. CDMX.





Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración no acompañados.

La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) es la Unidad Administrativa al interior del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) que tiene por objeto procurar una efectiva protección y restitución de los derechos de la niñez y la adolescencia en México.

En su labor, tanto la PFPNNA como las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas, tienen la facultad de solicitar el auxilio de autoridades de los tres órdenes de gobierno para asegurar la protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad; además de establecer contacto y trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, servicios de salud, educación, protección social, cultura, deporte y con todas aquellas que sea necesario para garantizar el Interés Superior de la Niñez.

Entre las responsabilidades de la PFPNNA se encuentran:

- Brindar asesoría y representación jurídica a niñas, niños y adolescentes.
- Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Conciliar y mediar en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados.
- Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de un hecho que la ley señala como delito en contra de niñas, niños y adolescentes.
- Solicitar y supervisar la ejecución de medidas de protección para niñas, niños y adolescentes.
- Supervisar el debido funcionamiento de los centros de asistencia social.
- Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes.
- Administrar la plataforma digital, Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, donde se da a conocer a nivel nacional, el número, ubicación, servicios y población de niñas, niños y adolescentes que se encuentran albergados en estos espacios. La plataforma puede ser consultada a través de la siguiente liga: https://portusderechos.dif.gob.mx/rncasvp/vistas/
- Difundir y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes para su protección y ejercicio pleno.

Si sabes de una niña, niño o adolescente que sufra maltrato o esté en riesgo de sufrirlo, sea víctima de algún hecho que la ley señale delito o se encuentre viajando sola o solo, llama a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al 55 30 03 22 00 extensiones 4421, 4422 y 4431, o acércate a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de tu entidad federativa o municipio; para lo cual podrás consultar el Mapa de Georreferencia de Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a través del sitio web:

https://portusderechos.dif.gob.mx/mapas/

Visita nuestro sitio: http://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/

https://drive.google.com/drive/folders/1NTet05CfIPY57JACNLyxtZz-MMQ1Xle7

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Secretaría de las Mujeres

Programas y Servicios para la igualdad sustantiva de género y acceso a una vida libre de violencia para mujeres y niñas



La Secretaría de las Mujeres (MUJERES) del Gobierno de México, como órgano rector de la política nacional en materia de igualdad sustantiva, así como de la prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas en el país, fortalece a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y a las Instancias de las Mujeres en los Municipios (IMM), las cuales brindan servicios de atención como:

- Atenciones y asesorías psicológicas.
- Atenciones y asesorías jurídicas.

Asimismo, las IMEF y los IMM, con el apoyo de MUJERES cuentan con:

- **Centros LIBRE** (Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación): Espacios físicos dirigidos a las mujeres para promover sus derechos, impulsar su autonomía económica y empoderamiento, prevenir y atender las violencias contra las mujeres mediante asesorías jurídicas y psicoemocionales, fomentar el liderazgo de las mujeres, apoyar la consolidación de redes comunitarias y favorecer el cambio cultural.
- **Abogadas de las Mujeres:** Brindan orientación jurídica a las mujeres y niñas víctimas de violencias por razones de género, coadyuvando con las autoridades de procuración de justicia, para garantizar el respeto de su derecho al acceso a la justicia y prevenir la violencia feminicida.

MUJERES también cuenta con **AMORES**, especialistas que brindan **Atención, Orientación, Remisión y Seguimiento en línea:**

55 5322 4200 / 55 5322 6030, Ext. 1003, 1121, 1131, 3103, 5123 y 5530

o al correo: **atencionmujeres@mujeres.gob.mx**

Para obtener Información sobre los programas y servicios que brindan las IMEF y los IMM con la colaboración y acompañamiento de la Secretaría de las Mujeres, consulta:





Recuerda que:

El **número 911** es una de las vías para recibir llamadas de **atención a emergencias** relacionadas a distintos tipos de violencias contra las mujeres.

También puedes llamar a la Línea de las Mujeres, al 079, opción 1, conatención todos los días, las 24 horas.

Medios de contacto con la Secretaría de las Mujeres:

Página Web **https://www.gob.mx/mujeres**

¿Qué es la trata de personas?



La trata de personas se refiere a un conjunto delitos que implica violaciones a los derechos y a la dignidad de las personas víctimas al ser consideradas un "objeto" que puede ser comerciado.

La finalidad de estos delitos es captar o enganchar a una persona mediante engaños, violencia o promesas falsas para explotarla.

La explotación puede darse de distintas maneras como la sexual, los trabajos o servicios forzados, la mendicidad forzosa, los matrimonios forzosos o serviles, entre otros.

Las personas víctimas de trata de personas, de conformidad con el último Informe Mundial sobre Trata de Personas de 2024 de la UNODC, se encuentran identificadas por grupo de edad y sexo, siendo a nivel mundial el 39% son mujeres y el 22% niñas, mientras que el 23% corresponde a hombres y el 16% a niños1 , por lo que la trata de personas y los distintos tipos de explotación no pueden explicarse, si no es en términos de la desigualdad de género; la discriminación y las violencias vulneran el acceso, ejercicio y respeto de los derechos de las mujeres y las niñas. 1 United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). Global Report on Trafficking in Persons. (ONU: 2024) Página. 39. Disponible en: **https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2024/GLOTIP2024_BOOK.pdf**

La trata de personas es un delito.

- **¿Qué significa la trata de personas?**

Con la firma del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo, 2000), que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se establece una definición consensuada en el orden internacional de la "trata de personas", en la que se incluyen distintos tipos de explotación y se contempla a cualquier persona como susceptible de ser víctima (mujer, hombre, niña, niño o adolescente).

El **artículo 3°** del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas señala la definición de la trata de personas, que, para fines didácticos, se divide en tres partes (acciones, medios y fines):

Conductas: La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción...

Medios: ... recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el

consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra...

Fines:...con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

No se tendrá en cuenta el consentimiento de la persona víctima cuando se haya recurrido a alguno de los medios anteriormente mencionados.

Es importante resaltar que cuando la persona víctima sea niña, niño o adolescente, no será necesario que se haya recurrido a alguno de los medios, para que sea considerada/o como víctima de la trata de personas.

- **Trata de personas interna e internacional**

Aunque la trata de personas se define en el contexto de un protocolo complementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional puede presentarse también en un contexto nacional.

Cuando todo el proceso se lleva a cabo en un sólo país, se le conoce como trata interna. Mientras que cuando hay un cruce de fronteras, es trata transnacional.

Artículo 4, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

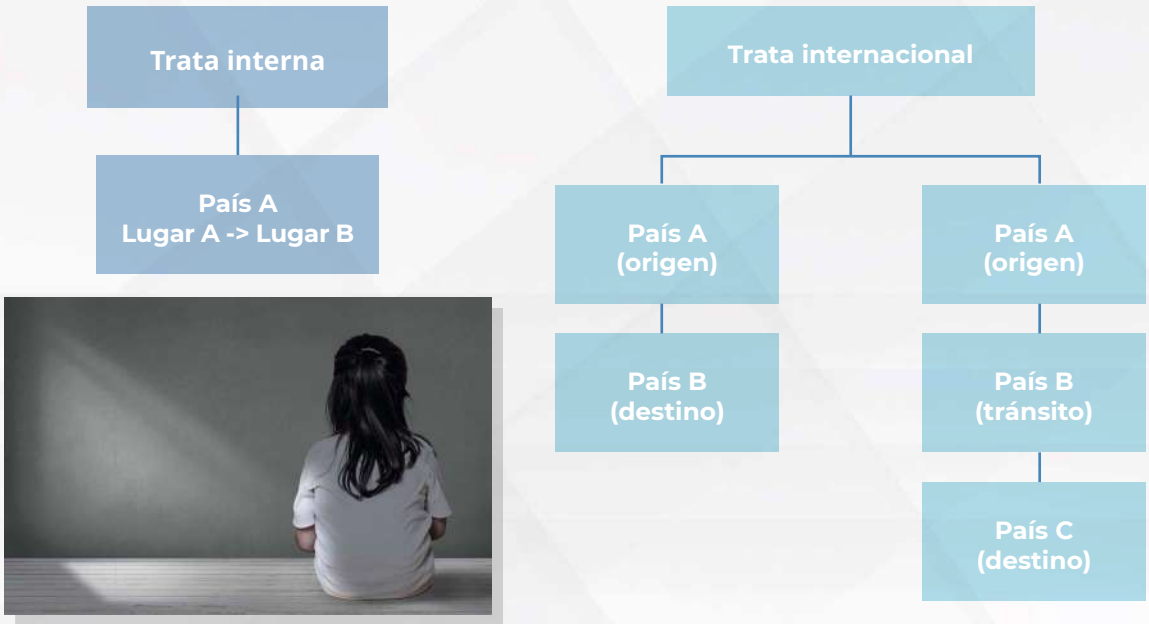

- **Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**

Con frecuencia el término trata de personas es confundido con el de tráfico. Buena parte de esta confusión se debe a que la mayoría de los textos que comenzaron a desarrollarse sobre la trata de personas estaban escritos en inglés, en donde a la trata de personas se le nombra “trafficking in persons” o “human trafficking”, por lo que al realizarse la traducción literal al español “tráfico”, ambos términos se mezclaron.

La trata de personas y el tráfico ilícito de personas migrantes se refieren a dos fenómenos delictivos distintos, por lo que es importante utilizar los términos de manera correcta.

Artículo 3, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

Trata de personas	Tráfico ilícito de migrantes
"Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona [...] para su explotación." Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas	“La facilitación de un cruce de fronteras sin cumplir los requisitos legales o administrativos con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro de orden material” Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire

- **Tipos de explotación**

La finalidad de la trata de personas es la explotación de sus víctimas. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, señala distintos tipos de explotación:

- la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,
- los trabajos o servicios forzados,
- la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud,
- la servidumbre o
- la extracción de órganos.

Los distintos tipos de explotación (con excepción de “la explotación de la prostitución ajena u

otras formas de explotación sexual" y la "extracción de órganos") se encuentran definidos en otros instrumentos internacionales.

Tipo de explotación	Definición
Trabajos o servicios forzados	La expresión trabajo forzoso u obligatorio designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. Convenio Internacional del Trabajo No. 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio. OIT. 28 de junio de 1930. Artículo 2 (1).
Esclavitud	La esclavitud es definida como el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos. Convención sobre la Esclavitud, de 1926, enmendada por el Protocolo de 1953. Artículo 1.
Prácticas análogas a la Esclavitud y servidumbre	a) La servidumbre por deudas, o sea, el estado o la condición que resulta de la esclavitud y hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios; b) La servidumbre de la gleba, o sea, la condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición; c) Toda institución o práctica en virtud de la cual: i) Una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas; ii) El marido de una mujer, la familia o el clan del marido tienen el derecho de cederla a un tercero a título oneroso o de otra manera; iii) La mujer, a la muerte de su marido, puede ser transmitida por herencia a otra persona; d) Toda institución o práctica en virtud de la cual un niño o un joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o por su tutor, a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o del joven. Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. 7 de septiembre de 1956. Artículo 1.

Adicionalmente, se resalta que, en la definición de la trata de personas, el Protocolo de Palermo menciona las palabras "como mínimo" cuando enuncia los distintitos tipos de explotación: "Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación…".

La inclusión de esta frase se realizó por dos motivos; el primero, para que el Protocolo abarcara futuras formas de explotación y el segundo, para permitir que los Estados Parte pudieran ampliar los delitos enumerados en esta definición al momento de penalizar.

Tal es el caso de México, que en su Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos

en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos establece los siguientes tipos de explotación:

- la esclavitud,
- la condición de siervo,
- la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,
- la explotación laboral,
- el trabajo o servicios forzados,
- la mendicidad forzosa,
- la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas,
- la adopción ilegal de persona menor de dieciocho años,
- el matrimonio forzoso o servil,
- tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos,
- experimentación biomédica ilícita en seres humanos

Para la investigación y persecución de los delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres y trata de personas, puedes acudir a la **Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (FEVIMTRA)** de la Fiscalía General de la República:

55 5346 2516
fevimtra@fgr.org.mx
Las 24 horas del día, los 365 días del año

Instituto Nacional Electoral

Credencial para Votar desde el extranjero

La credencial para votar es la llave para el ejercicio de los derechos político electorales e identificarte.

Para tramitarla solo sigue estos pasos:

1. **Haz una cita** a través de **MICONSULADO**: marca al 1(424)309-0009 desde Estados Unidos y Canadá, o en la página: **https://citas.sre.gob.mx/**

2. El día de tu cita, **presenta en original:**

   c. Tu **acta de nacimiento** o documento de identidad;
   d. **Identificación con fotografía**; y,
   e. **Comprobante de domicilio** de no más de 3 meses de antigüedad.

**** Conserva el folio que se te proporcionará.**

3. **Enviaremos tu credencial al domicilio** que nos hayas indicado. Una vez que la recibas, confírmala en **www.votoextranjero.mx** o llamando a **INETEL al 1 (866) 986 8306,** si vives en EE.UU.; o al **+52 (55) 5481 9897** desde otros países con cargo.

¿SABÍAS QUE EN 2027 HAY ELECCIONES EN MÉXICO Y PODRÁS PARTICIPAR DESDE EL EXTRANJERO?

El **1 de septiembre de 2026**, inicia el registro para votar desde cualquier parte del mundo, podrás participar por primera vez para renovar Magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como elegir las gubernaturas de Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Michoacán, Nayarit, Guerrero, Querétaro, San Luis Potosí y Sinaloa, Zacatecas, así como las Diputaciones Migrantes de Ciudad de México, Oaxaca, Guerrero y Jalisco.

Registrate y participa

Consulta más información en:

Sitio oficial www.votoextranjero.mx

Si tienes dudas, contáctanos:

oveme@ine.mx / inetel@ine.mx

X: @INEMexico / @VotoExtranjero / @INEtelMX

Facebook: /INEMexico /Voto.Extranjero.MX /INEtelMX

1 (866) 986 8306 desde EE.UU. /+52 (55) 54 81 98 97 desde otros países con cargo.

Policía Federal Ministerial

La Policía Federal Ministerial está conformada con 32 Jefaturas Policiales, las cuales se encuentran desplegadas en el interior de la República en las Fiscalías Federales, mismas que de conformidad con las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, tienen el compromiso institucional de garantizar el Estado de Derecho y preservar el cumplimiento de las leyes, mediante una procuración de justicia federal eficaz y eficiente, con apego a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, con respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, con la debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad, con perspectiva de género y con el apoyo a las personas migrantes, que se traslada fuera de su lugar de residencia al interior del país o a través de las fronteras de manera temporal o permanente por diversas razones; estando a su disposición por cualquier incidente, así como colaborar con las autoridades correspondientes, de acuerdo al ámbito de su competencia.

El Titular de la Policía Federal Ministerial, Ing. Manuel de Jesús Gómez Rojas y la Titular de la Unidad de Despliegue Nacional, la Mtra. Yali Salazar Espejel, ponen a su disposición los siguientes datos de contacto de la FGR: Contacto 24/7 con el Supervisor Especializado Lcdo. Pedro Robredo Vital.

Número de teléfono FGR: 55-21-22-69-00, ext. 516817, 516605 y 516692,

Correos Electrónicos:

- **pfm_dgmmj1@fgr.org.mx**
- **pedro.robredo@fgr.org.mx**
- **marco.castellanos@fgr.org.mx**
- **reqdiversos.dgmmj@fgr.org.mx**

Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales

La Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República es la institución enfocada en procurar justicia en materia penal-electoral.

Su función es perseguir las conductas que perjudiquen o vulneren los derechos político-electorales de la ciudadanía. Su misión es prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales para garantizar la legalidad en las elecciones y coadyuvar a la renovación periódica y pacífica del poder público en México.

Recibe y atiende denuncias de posibles delitos electorales, tales como:

- Recoger credenciales en cualquier tiempo, sin una causa prevista por la ley;
- Solicitar votos a cambio de paga, promesa de dinero o cualquier otra contraprestación;
- Condicionar, amenazar o utilizar los programas sociales con fines político-electorales;
- Alterar o participar en la modificación del registro federal de electores;
- Violentar de cualquier manera los derechos político-electorales de las mujeres por razón de género;
- Solicitar u ordenar la evidencia del voto;
- Organizar la reunión o transporte de votantes el día de la jornada electoral con el fin de orientar el sentido de su voto, y;
- Proporcionar fondos provenientes del extranjero a un partido político, coalición o agrupación política, para apoyar una campaña electoral.

Si eres víctima o testigo de un delito electoral.

¡Denuncia!
Atención a denuncias

FISETEL: 800 833 7233
FISENET: **https://fisenet.fgr.org.mx/**

Conmutador: (55) 5346 000





14. Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM)

Coordina los esfuerzos estatales para el diseño, gestión, instrumentación y difusión de políticas públicas de atención a las personas migrantes y sus familias.

Objetivo:
Articular y fortalecer los esfuerzos estatales para intervenir ante las instancias locales, nacionales e internacionales, en materia de protección y procuración de los derechos humanos, laborales, políticos y de cualquier otra índole, de las personas migrantes, en el interior de la república mexicana, en el extranjero y en sus comunidades de origen, tránsito y destino.





Sistema de Transporte Colectivo Metro, CDMX

INFORMACIÓN ÚTIL

METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



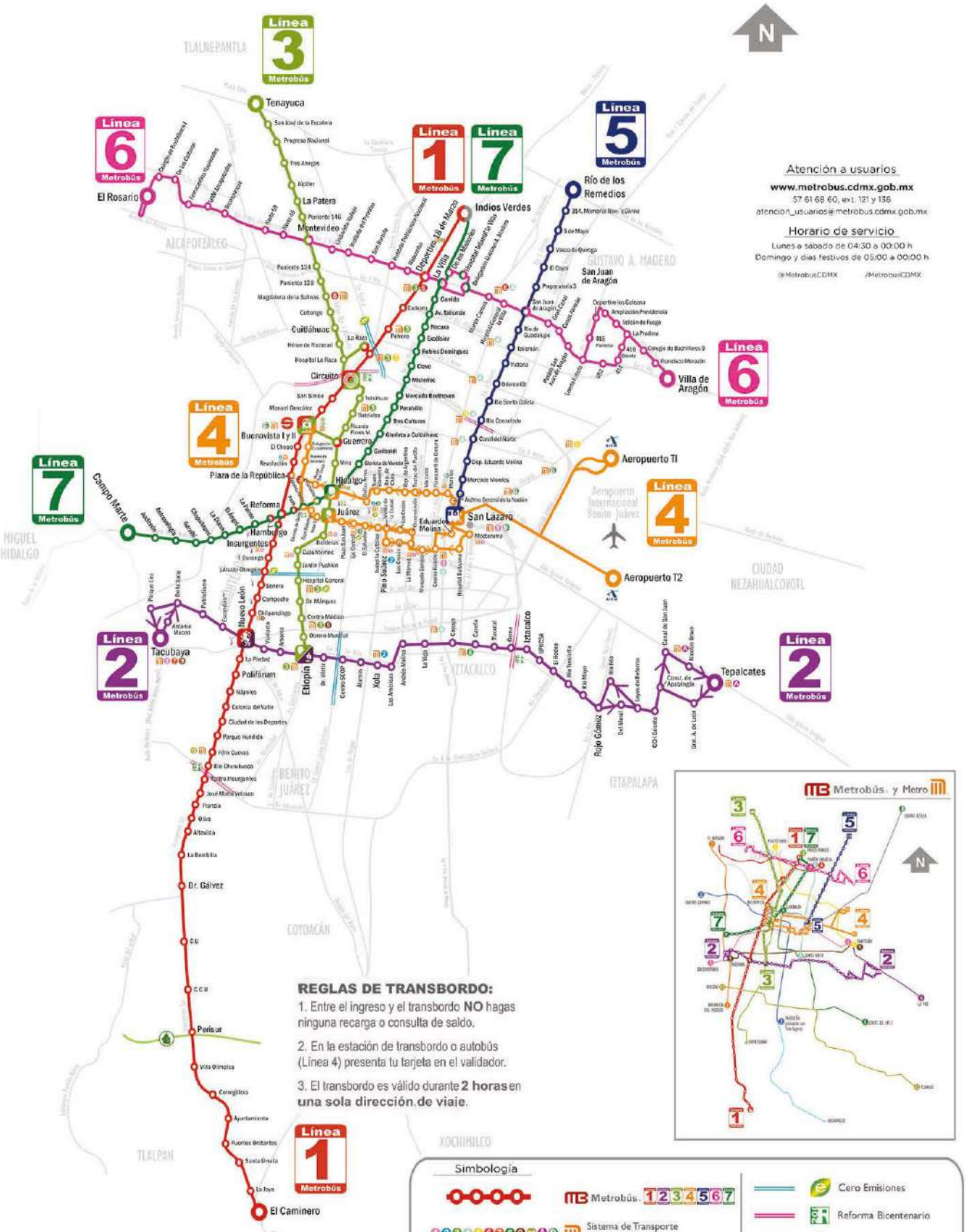
Línea 3 Metrobús
Tenayuca
Línea 6 Metrobús
El Rosario
Línea 1 Metrobús
Línea 7 Metrobús
Indios Verdes
Línea 5 Metrobús
Río de los Remedios
Línea 6 Metrobús
Villa de Aragón
Línea 4 Metrobús
Buenavista I y II
Plaza de la República
Línea 7 Metrobús
Campo Marte
Aeropuerto TI
Aeropuerto T2
Línea 4 Metrobús
San Lázaro
Línea 2 Metrobús
Tacubaya
Tepalcates
Línea 2 Metrobús
Línea 1 Metrobús
El Caminero
Atención a usuarios
www.metrobus.cdmx.gob.mx
57 61 68 60, ext. 121 y 136
atencion_usuarios@metrobus.cdmx.gob.mx
Horario de servicio
Lunes a sábado de 04:30 a 00:00 h
Domingo y días festivos de 05:00 a 00:00 h
@MetrobusCDMX /MetrobusCDMX
REGLAS DE TRANSBORDO:
1. Entre el ingreso y el transbordo NO hagas ninguna recarga o consulta de saldo.
2. En la estación de transbordo o autobús (Línea 4) presenta tu tarjeta en el validador.
3. El transbordo es válido durante 2 horas en una sola dirección de viaje.
Metrobús y Metro
Simbología
Metrobús 1 2 3 4 5 6 7
Sistema de Transporte Colectivo Metro
Tren Suburbano
Cero Emisiones
Reforma Bicentenario
Circuito Periférico
ecoBICI Cicloestación

Interconexiones Suburbano-Metro



Mapa de ruta

